



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°3/2021
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 26 de Julio de 2021 y siendo las 09:14 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Casa de las Artes y la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Luis San Martín Sánchez, Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilsner, Secretaria Municipal.

Tabla:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°2
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Presentación Patente de Alcohol Restaurant Letra C-1, para su aprobación.
5. Acuerdo para incorporar Artículo Primero Transitorio a Ordenanza de Participación Ciudadana y Convivencia Comuna de Cabrero.
6. Cuenta de Encargada de Transparencia Pasiva sobre Solicitudes de Información Pública, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y a Reglamento de Sala del Concejo Municipal, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2021.
7. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Ordinaria N°2.

Conc. Esparza indica que quiere hacer una observación a la página N°8 del acta respecto donde se señala o se insinúa que, "...no habrá que preocuparse por espacio, pues se realizará desde las casas...", consulta si eso era respecto a lo que Sr. Pdte. hizo referencia en relación a que las sesiones serían transmitidas desde las casas?. **Sr. Pdte.** responde que sí desde la vivienda, cada concejal en su vivienda, a eso hace mención. **Conc. Esparza** señala que hoy en día por el tipo de fase en el que están y considerando que los casos han bajado considerablemente sería viable que mientras se sigan manteniendo en fase y los casos sigan manteniéndose estable no habría ningún inconveniente seguir realizando las sesiones en la casa de la cultura, solo eso. **Sr. Pdte.** consulta si el concejal Esparza tiene observación respecto al acta. **Conc. Esparza** responde que eso es, hace referencia a lo mismo. **Sr. Pdte.** señala que cuando se da la palabra es para saber si hay algunas objeciones, si se omitió algo o si se dijo algo que no fue emitido por alguien, para lo demás están los puntos varios en el caso que el concejal quiera mencionar algo, pero en este punto se ofrece la palabra por si se omitió algo o alguna palabra no está bien redactada, para eso se da la palabra en este punto. **Conc. Esparza** pide disculpas al Pdte. **Sr. Pdte.** no hay problema, pero el punto de vista planteado por el concejal Esparza le parece que es válido, por supuesto que lo comentarán después o se comentará en el break para que lo tenga más claro.

Conc. Rodríguez indica que quiere hacer un comentario respecto a los puntos varios y pedir al concejo y al Pdte. que cuando un concejal se refiera a actos injuriosos en lo posible pedir que no continúe con su actuar porque resulta que en las actas queda plasmado a pesar de que igual es antecedente para el proceso judicial que está llevando en contra del concejal San Martín, lo que él menciona y hace alusión a situaciones que son falsas y quedan plasmadas dentro de un documento, más que nada eso porque esta situación igual es un poco incómoda en lo personal para este concejal y se imagina que si le pasara a cualquiera del resto de los concejales también sería una situación bastante compleja, porque aquí se ventilan temas que tienen que ver con el tribunal de familia y lo que ocurre en el tribunal de familia tiene un cierto carácter de reservado, por lo tanto no es como los otros delitos que se puedan cometer y que puedan pasar por otro tribunal y en el caso del tribunal de familia toda la información y todo lo que ahí se lleva a cabo carece de un carácter privado y aquí se está haciendo alusión o se está ventilando un tema y se está haciendo público, de todas maneras en lo personal le ayuda en el proceso que está llevando a cabo como muestra y como prueba de lo que en realidad está presentado ante el tribunal es verídico y aquí queda reflejado en esta acta. **Sr. Pdte.** cede la palabra a la Secretaria Municipal y Ministro de fe. **Secretaria Municipal** señala que se supone que están en reunión personas adultas... autoridades, y que además están pidiendo que estas sesiones se transmitan en vivo a la comunidad y la verdad que este tipo de situaciones dejan hartos que desear sobre el nivel de trabajo del concejo municipal, en eso también hay que ser cuidadoso, en el acta lamentablemente queda plasmado todo lo que acontece en la reunión como también sucederá cuando se transmitan en vivo, por eso es importante que cada uno tome conciencia y se haga responsable de su actuar. **Sr. Pdte.** indica que hay que tener claro que esto en algún momento y rápido en dos concejos más estarán transmitiendo en vivo las sesiones del concejo municipal, por lo tanto estas cosas que no estarán escritas estarán para reproducirse y si hubiesen estado en vivo las reproducciones toda la comuna y parte de Chile ya hubiesen sabido de la discusión que hubo en el concejo municipal, es importante lo que mencionó la ministra de fe porque más que vaya en el acta, deben cuidar los dichos dentro del concejo municipal, porque es quien preside el concejo, pero no es quien para quitarle la palabra a alguien cuando no corresponde, por eso llama simplemente al respeto que son necesarios, porque lo que están haciendo aquí es representar a la comuna como autoridad y viendo sin duda el crecimiento del territorio, les pide a los concejales por la paz que todos necesitan, que se traten de enfocar en los temas comunales y los temas personales tratar de verlos en otro momento y por otras vías, los concejales representan a la comunidad, como lo mencionó la ministra de fe las sesiones se grabarán y pasan completamente al papel porque no se puede omitir absolutamente nada, que además la normativa lo establece, no se puede omitir porque lo que

se dice en las sesiones, todo se transcribe al papel. **Conc. Rodríguez** señala que está totalmente de acuerdo que esta discusión quede plasmada, que se dio en razón a solicitar un documento al tribunal electoral que sí tiene competencia con este concejo municipal porque obviamente son situaciones que son necesarias, o sea las causas de familias son personales, el tema del tribunal electoral le compete a toda una comunidad y le compete a este concejo, por lo tanto que solicite esos antecedentes no quiere decir que un concejal de manera cobarde, porque así hay que decirlo, no sea capaz de tener que enfrentar sus problemas teniendo que culpar a otras personas por las faltas que comete, él ha sido muy responsable cuando ha cometido faltas, ha pagado por sus faltas y no las ha vuelto a cometer, pero sin embargo hay concejales que recaen una y otra vez ...una y otra vez... y después para justificar sus errores tiene que meter a terceras personas para decir, no solo yo lo he hecho, o sea hay que ser responsables y no actuar aquí como cobardes y metan a la familia, al perro y al gato, esa es la manera de trabajar y si aquí en este concejo se van a tratar materias que sean exclusivamente de interés comunal y con el concejo municipal. **Sr. Pdte.** comparte muy bien el punto de vista de concejal Rodríguez, solamente hace un llamado generalizado y no está puntualizando el punto de vista del concejal o lo que pasó, no, porque el concejal tiene derecho como todos quienes están presentes en esta sesión en expresar lo que quieran y lo que puedan sentir, no está apuntando en un problema en particular, lo dice ampliamente porque están recién comenzando y les quedan tres años y medio para estar juntos viendo temas comunales, es por eso que lo plantea y es más, la semana pasada en la última sesión de concejo fue claro en decir que se respeten cuando hay temas que les competen como autoridad, tienen que respetarse, o sea no porque el concejal le solicite un documento, saldrá respondiéndole algo al concejal, no corresponde, porque tienen que existir los respetos sobre todo con las familias, comparte totalmente que la familia se debe respetar y si tienen algo que decirse que sea directamente como personas no involucrando más actores que finalmente no calzan en una conversación de autoridad, lo que sí quiere dejar claro es que cuando pasen a este punto de la tabla que es la aprobación de las actas se da la palabra en alguna objeción, en alguna duda que haya respecto de lo que se transcribió a eso se refiere, todo lo demás, como por ejemplo lo planteado por el concejal Rodríguez lo puede hacer en los puntos varios o consultarlo en el break para salir de algunas dudas, pero lo que es este punto es para salir de alguna duda con respecto a lo que se transcribió en el acta porque a veces pasa que se sacan palabras, quizás hay palabras mal escritas o yo no dije eso, es ahí en donde se puede buscar el acuerdo para mejorar, no habiendo más objeciones, consulta, se aprueba el acta Ordinaria N°2.? **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°2.**

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°126 de 13.07.2021 a Pdta. Comité PMGM.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime la meta colectiva del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2021 de la dirección de Control.
- ✓ **Certificado SECMU N°127 de 05.07.2021 a Directora SECPLAN.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime suscribir contrato con Ricardo Hernán Beroiza Troncoso, por Obras Vendidas y mano de obra para familia beneficiarias Programa Habitabilidad, Mejoramiento de la calidad de Familias Chile solidario e ingreso Ético Familiar de la comuna de Cabrero, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-34-LE21, que excede las 500 UTM.
- ✓ **Certificado SECMU N°131 de 05.07.2021 a Directores Municipales.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal acordó ratificar las seis comisiones permanentes de trabajo existentes y aprobó la propuesta de directora de SECPLAN de incorporar dos comisiones más.
- ✓ **Ordinario N°22 de 21.07.2021 a Director DOM.** Envía requerimientos planteados por el Concejo Municipal a la dirección de Obras Municipales.
- ✓ **Ordinario N°23 de 21.07.2021 a Director DAEM.** Envía requerimiento de concejal Luis San Martín respecto situación laboral de papá del ex concejal Carlos Sepúlveda.
- ✓ **Ordinario N°24 de 21.07.2021 a Directora(S) DAF.** Envía requerimiento planteado por concejal Luis San Martín respecto a devolución de gastos aéreos y la inscripción de curso en que habría participado el ex concejal Claudio González.
- ✓ **Ordinario N°25 de 21.07.2021 a H. Concejo Municipal.** Secretaria Municipal envía los números teléfonos celulares y de oficina de los directores municipales solicitados por los señores concejales.

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°365 de 20.07.2021 de Directora SECPLAN.** Informa la contratación de Profesional Carla Edith Almanza Serra, por Contratación Asistencia técnica para la elaboración de Diseños de Arquitectura para la cartera de proyectos municipales, proceso realizado mediante Orden de Compra N°4080-37-SE21.
- ✓ **Ordinario N°366 de 20.07.2021 de Directora de SECPLAN.** Informa contratación de Profesional Marissa Alejandra Macchiavello Golberg, por Contratación Asistencia técnica para la Asesoría y Desarrollo de Estudios Urbanos y Planificación Territorial, proceso realizado mediante orden de compra N°4080-38-SE21.
- ✓ **Ordinario N°20 de 13.07.2021 de Administradora Municipal.** Envía informe del abogado Renato Zegpi Jiménez, sobre los juicios que lleva de la municipalidad, tanto como demandante y/o demandada y que actualmente están en litigio.
- ✓ **De Tribunal Electoral Regional del Biobío.** Se hace entrega a cada concejal de la Resolución del Tribunal Electoral Regional de la VIII Región de fecha 22 de junio de 2021, la que se encuentra a firme, y los proclama como CONCEJAL de la comuna de CABRERO.

Comentarios correspondencia.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** señala que le queda la duda respecto a la contratación de estas dos personas, consulta si el valor que sale señalado es un pago mensual o es el pago por el total. **Sr. Pdte.** señala que le dará la palabra a la directora de SECPLAN para dar respuesta al concejal Rodríguez. **Directora SECPLAN** indica que en el caso de las profesionales es mensual, en el caso de la profesional Carla Almanza Serra es por cuatro meses y ese monto es dividido por cuatro meses que son \$4.800.000.- que está en la carpeta y por la profesional Marissa Macchiavello Goldberg es por tres meses, son \$5.100.000.- dividido en tres cuotas, eso es. **Conc. Rodríguez** consulta si esto responde a algún proyecto en específico. **Directora SECPLAN** responde que sí, efectivamente porque son asistencias técnicas, por lo tanto en este caso

las asistencias técnicas se justifican por trato directo ya que son montos menores a 100 UTM y debe responder a ciertos proyectos en específico, en el caso de la profesional de la cartera de proyectos municipales en los términos de referencia son 5 iniciativas en las que la profesional trabajará, que tiene que ver con la elaboración de proyectos existentes, que son 5 que están en el informe fundado, y en el caso de la profesional Marissa Macchiavello apoyará 3 iniciativas y una de ellas es el plan regulador como contraparte técnica, y quien tuvo la oportunidad de presentarse el otro día en la comisión, una materia es la asesoría del estudio del plan regulador, otra materia es el análisis urbano de gestión de suelo donde ella básicamente hará todos los nexos con EFE para darle prioridad a lo que tiene que ver con la gestión de los terrenos de EFE y finalmente iniciar el apoyo para el diagnóstico del levantamiento del plan comunal de inversión de infraestructura para la movilidad y espacio público, una de las profesionales abordará el área urbanística considerando que el municipio no tiene asesor urbano, la otra profesional es para apoyar en proyectos al arquitecto que ya está contratado en la SECPLAN porque evidentemente la gran cantidad de proyectos no da abasto, así es que esa es la función de Carla Almanza Serra. **Sr. Pdte.** agradece a la directora de SECPLAN.

3. Informe Señor Alcalde.

CHARRÚA: ESPACIOS PÚBLICOS. La comunidad de Charrúa fue consultada para generar proyectos de recuperación de sus espacios públicos. Hubo varias jornadas virtuales y también una consulta presencial apoyada por los dirigentes. El plan general lo lleva adelante el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo en conjunto con la Municipalidad y permitirá generar una serie de proyectos. En la más reciente jornada Charrúa optó por partir con una primera etapa con una parte de la nueva Plaza del Bosque en el acceso a la localidad, ese recinto se creará en un predio de una hectárea donación de la empresa eléctrica Transelec al Municipio para el destino que la comunidad quisiera en especial una plaza. En agosto postularemos este proyecto a un programa especial del MINVU. La inversión inicial estimada es de unos 170 millones de pesos del programa de espacios públicos del Ministerio. Es mucho menor a lo invertido en megaproyectos por este programa como la plaza de Monte Águila y la Ciclovía porque se trata de un llamado adicional. Esta primera iniciativa generará un espacio tipo "umbral" en la esquina abriéndose hacia la futura plaza total. Esperamos que esta primera fase motive más a la ciudadanía a comprometerse, para seguir mejorando sus espacios públicos con las siguientes postulaciones que también quedarán en el proyecto. En esta partida del plan ya se efectuó el diagnóstico y se definieron los cinco proyectos de los cuales Charrúa eligió cuál postular ahora, las sucesivas etapas después de esta inicial debieran concretarse en varios años, para lo cual seguiremos gestionando con el MINVU, es un proyecto importante y efectivamente no es lo que esperan en el sentido de generar una mayor inversión, pero son montos que el MINVU abre para los municipios y no lo han dejado pasar, por eso quieren postular este dinero que son alrededor de 170 millones de pesos para comenzar con una primera etapa que ya fue aprobado por la propia ciudadanía, en esa reunión también estuvo conectado el concejal Rodríguez quien tuvo una intervención y lo vio conociendo de este proyecto y de este deseo que tenemos de recuperar los espacios públicos en la comuna y en este caso de Charrúa, por el municipio fue priorizada esta localidad para este proyecto y espera que les salga todo bien, postularon en agosto y si todo sale bien y la gestión tiene buenos resultados tendrán la aprobación de este proyecto y no le cabe la menor duda que el día de mañana y en un corto tiempo pueden seguir avanzando en la plaza de todos los Charruanos.

CAMINO HACIA EL MANZANO. La Dirección Provincial de Vialidad está realizando una faena destinada a elevar el nivel del camino a El Manzano al oriente de Charrúa. Efectúa la distribución de dos mil metros cúbicos de material estabilizado principalmente en sectores que se inundan esta es una positiva respuesta de Vialidad a los requerimientos del Municipio para mejorar el camino.

FERIA DE EMPRENDIMIENTO. Comenzamos este pasado fin de semana el programa social de la Feria Productiva, es una iniciativa destinada a reactivar el micro emprendimiento en nuestra comuna afectado por las restricciones de venta derivadas de la emergencia sanitaria, los emprendedores podrán vender sus productos de artesanías, bazar, vestuario y gastronomía, entre otros. Son tres ferias que efectuaremos sucesivamente, partimos en Charrúa donde funcionó desde el viernes hasta ayer, seguiremos en Monte Águila donde funcionará desde el viernes 30 de julio al domingo 1 de agosto y concluiremos con la feria de Cabrero del viernes 6 al domingo 8 de agosto de 2021, quisimos hacer esta feria en sectores amplios y no quisieron ocupar la carpa por varios motivos y fue una buena decisión porque este fin de semana ya tuvieron lluvias y pudieron estar bajo techo, y eso se repetirá en Cabrero y en Monte Águila.

PROYECTO PASILLO LICEO MAZZ. Hoy lunes será abierta la licitación pública de un nuevo proyecto para el Liceo Manuel Aristides Zañartu, se trata de la construcción del pasillo de conexión que unirá bajo techo el edificio central con el gimnasio. Hemos estimado una inversión de 88 millones de pesos del Presupuesto de Educación Municipal 2021 y confiamos en que pueda ser adjudicado pues su ejecución permitirá mejorar notoriamente esta conexión esperada por varios años por parte de los apoderados y los estudiantes.

PROYECTO ESCUELA ORLANDO VERA VILLARROEL. De la misma forma estamos efectuando un nuevo llamado a licitación pública para el proyecto de mejoramiento de la escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila. La apertura será el próximo 5 de agosto y se trata de un proyecto de Conservación similar al realizado en la escuela Enrique Zañartu Prieto con aislaciones térmicas, mejoramiento de techumbres y de servicios higiénicos, entre otros adelantos, hemos destinado este proyecto al igual que los anteriores ejecutados en Educación el 2020 para mejorar las condiciones de la infraestructura del establecimiento existente para lograr un espacio educativo íntegro, de calidad y de excelencia. El monto disponible para esta licitación es de 297 millones de pesos, esperamos que sea adjudicado para iniciar las obras a la brevedad, todos los proyectos que se han licitados han tenido alguna dificultad producto de la pandemia, los valores están elevados, las empresas no postulan y este sería un tercer llamado que están realizando, se han reunido con el SEREMI de Educación y se les ha pedido además donde les acompañó la directora de SECPLAN que pueda existir un monto adicional a estos proyectos porque resulta que las empresas no están postulando, estos son proyectos que vienen hace bastante tiempo adjudicado antes de la pandemia y los valores eran distintos y hoy día construir sale más caro que antes y los montos se mantienen por lo tanto esperan que a nivel central se pueda entregar una ayuda una solución a todos los municipios en este caso, no son los únicos afectados porque conversaron con el resto de los alcaldes y todos están pasando por lo mismo que las empresas no postulan y cuando postulan lamentablemente no terminan los trabajos porque no son rentables y eso se está viendo a

nivel país, por lo tanto esperan que exista alguna solución a esta petición, y obviamente esperan que esta licitación que existan oferentes y que el proyecto comience a la brevedad.

4. Presentación Patente de Alcohol Restaurant Letra C-1, para su aprobación.

Sr. Pdte. Da la bienvenida y cede la palabra a Encargado(S) de Patentes y Rentas Comerciales, Cristopher Pezzola Morales. **Encargado Patentes** indica que tiene la presentación de una patente de alcoholes de restaurante letra C-1 con venta de bebidas alcohólicas, la patente la solicita la contribuyente Marisol del Carmen San Martín Segura para instalar en calle Florencio Arrivillaga N°610 de Monte Águila, donde actualmente hay una patente de alcoholes, pero que se va a eliminar una vez aprobada esta patente, por ende en término de números no es una patente más sino que es casi un reemplazo de la que existe, por lo que la contribuyente Marisol San Martín presenta la documentación correspondiente con todos los antecedentes que requiere la ley, que son: certificado de antecedentes, declaración jurada del artículo 4 de la Ley de alcoholes, informe de la junta de vecinos, inscripción en el Servicio Agrícola Ganadero, SAG, el documento de la dirección de Obras que está como definitivo que es un requisito para poder obtener una patente de alcoholes, y su inicio de actividades, eso sería la presentación de esta patente. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** consulta si esta es la patente que pertenece al minimarket Carlitos la que estaría dándose de baja. **Encargado Patentes** responde efectivamente. **Conc. San Martín** consulta si la patente no es transferible porque hay un límite de patentes que se habían estipulado en el concejo pasado y lo que están tratando es de evitar reemplazarla, y cuando el encargado de patentes le dice que se dará de baja una patente para sustituirla por otra, tiene la duda. **Encargado Patentes** responde que no, que el concejo no le ha puesto límite a las patentes, porque no son limitadas, y esta es una patente que no es limitada. **Conc. San Martín** señala que entonces la puede sacar cualquier persona. **Encargado Patentes** indica que por ende la podría solicitar cualquier persona porque no hay límite, en relación a la otra pregunta que dice relación con la transferencia en este caso prefirieron sacar una nueva y no realizar la transferencia. **Conc. Rodríguez** señala que dentro de los antecedentes que adjunta la solicitante aparece el contrato de arrendamiento que está realizado por la señora María Rebeca Pardo García quien falleció, por lo tanto aquí las personas que tiene que realizar la posesión efectiva se imagina que tendrán que regularizar este contrato de arrendamiento porque la persona que lo había hecho lamentablemente ya no está en este mundo, habría que regularizar este antecedente, no lo hicieron, también en relación a documentos que deben ser entregados por la interesada falta la firma del contribuyente para solicitar la patente, también el certificado de la junta de vecinos está incompleto debido a que no se llenaron todos los campos por parte de la junta de vecinos, lo cual implicaría que el documento no es válido, eso sería por su parte. **Sr. Pdte.** indica que habrían tres observaciones por parte del concejal Rodríguez. **Encargado Patentes** señala que efectivamente el contrato de arrendamiento está hecho con anterioridad, es lo mismo que ocurre muchas veces cuando se venden las patentes, la persona le vende en vida y la transferencia la hacen luego de fallecida la persona, eso también ha ocurrido y es válido porque el contrato de arriendo está anterior al fallecimiento. **Sr. Pdte.** consulta si respecto al certificado de la junta de vecinos es vinculante. **Encargado Patentes** responde que no. **Sr. Pdte.** consulta si en caso de que no aparezca el certificado de la junta de vecinos. **Encargado Patentes** responde que no es vinculante, porque solamente es un tema de consulta a la junta de vecinos. **Sr. Pdte.** indica que igual es importante establecerlo. **Encargado Patentes** señala que en el certificado de la junta de vecinos tiene la firma de la Pdta. de la junta de vecinos N°7. **Conc. Rodríguez** indica que no se refiere a ese documento, se refiere al documento que dice requisitos para solicitar patentes comerciales, pide la firma del contribuyente y en ese documento no está la firma del contribuyente. **Encargado Patentes** señala que basta con la cédula de identidad que ella presenta, no es una firma. **Sr. Pdte.** indica que lo importante es aclarar las dudas, con respecto a la legalidad de esta información y del documento que está pasando al concejo municipal y aquí, por ejemplo, si el concejal Rodríguez establece tres puntos el primero es respecto a la posesión efectiva que debiera existir y el encargado de patentes menciona que el contrato estaba antes de que la persona falleciera y debe entender que si la familia no exige un cambio, consulta si es válido este documento. **Encargado Patentes** responde que efectivamente. **Sr. Pdte.** señala que eso quiere ir entendiendo porque el concejo tiene que aprobar o rechazar, con respecto a la firma de la junta de vecinos no le quedó claro. **Conc. Rodríguez** indica que la firma en el documento no es en la junta de vecinos, en el documento que dice requisitos para solicitar patente comerciales solicita la firma del contribuyente y no se encuentra, en relación a lo que señaló de la junta de vecinos es el documento que ellos emiten y le dará los puntos de cuales son lo que falta dentro de este documento que dice, junta de vecinos N°7 comuna de Cabrero, RUT: no tiene el RUT de la junta de vecinos, después, señala que hace referencia a la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra..., pero no indica la letra, por lo tanto puede entender que la junta de vecinos no sabe o no tiene conocimiento de cuál es la patente de alcohol que se está aprobando, que en este caso es una patente de restaurante que es ilimitada en este sentido, la letra de la cual se está aprobado es ilimitada, pero no aparece señalado y esas son las dos cosas que estarían en un solo documento, faltaría el RUT y faltaría la letra de la cual se está aprobando la patente de restaurante. **Sr. Pdte.** señala que habría que dejar claro como todo queda en acta, con respecto a lo que plantea a la firma y efectivamente no está la firma del contribuyente, se hace mención que está la cedula de identidad, consulta si habría alguna incompatibilidad si no estuviera la firma. **Encargado Patentes** responde que la verdad que no, porque los documentos vienen todos a nombre de ella y ella está presentando su cédula de identidad donde aparece su firma, tiene toda la documentación, certificados, declaraciones juradas, todo en base a la contribuyente con su nombre y las firmas aparecen en los documentos también. **Sr. Pdte.** consulta respecto a lo que plantea el concejal sobre el certificado de la junta de vecinos. **Encargado Patentes** responde que ese podría ser una objeción en relación a lo que el concejal señala que la junta de vecinos podría no tener claro el tipo de patente que se está solicitando, pero la junta de vecinos conoce su territorio y sabe perfectamente que en esa dirección ha existido toda la vida un restaurante y la verdad es continuar con el mismo rubro. **Sr. Pdte.** indica que ahí estaría la respuesta para que vaya existiendo claridad, de lo contrario pueden hacer más consultas. **Conc. Hernández** señala que si bien es cierto la persona ya está fallecida, pero los concejales saben que la ley es muy específica y clara, cuando hay un bien común constituye herencia y al constituir herencia el contrato tiene que ser renovado por los herederos a través de una posesión efectiva, le parece que hay que pedir las cosas claras y precisas y esto está con fecha 21 de enero, primero que nada y la están presentando en julio, además el certificado de antecedentes está con fecha de enero y ya han pasado seis meses, en todos lados un certificado de antecedentes dura entre 30 y 60 días,

deberían regularizar esta parte porque tampoco trae el certificado de número de la municipalidad de Cabrero que es normal, porque cuando él que ha sido comerciante y ha tenido que regularizar una serie de documentos que le han pedido, ha tenido que ir a la SEREMI y por un lado y otro, esto carece de lagunas cosas y además si es un restaurante tiene que estar en las condiciones que exige la ley. **Sr. Pdte.** indica con respecto a lo que plantea el concejal Hernández en la primera intervención, efectivamente es similar a lo que plantea el concejal Rodríguez, en relación a la posesión efectiva y efectivamente hay un certificado de antecedentes de fecha 20 de enero de 2021. **Encargado Patentes** señala que la señora Marisol San Martín hace un buen rato que está tratando de pasar de arriendo de una patente de alcoholes a ser propietaria de una patente de alcoholes, por eso es que ella que hace un tiempo que está tratando de regularizar esto, pero no había podido por la *tranca* que tenía con el SEREMI de salud, por ejemplo se pueden dar cuenta del documento que traspasaron la resolución de la dueña anterior a la señora Marisol también, viene con un proceso anterior ya desde hace un buen tiempo, pero lo que se pudiera hacer es subsanar esos documentos y pedir nuevamente a la contribuyente que les presenten los documentos que se están observando para que así puedan tomar una decisión más asertiva al respecto. **Sr. Pdte.** indica que está muy bien, le parece. **Conc. Bustamante** señala que de acuerdo a lo planteado por los concejales no es relevante el tema de los requisitos de la patente comercial que dice la firma que falta ahí es un documento que entrega la municipalidad para que el concejo se entere, y está hablando como comerciante, de qué cosas necesitan para poder obtener esa patente, o sea esta firma no es muy relevante, en cuanto al contrato si se hace un contrato con una persona y esa persona fallece el contrato sigue vigente, es responsabilidad de la familia si sigue con la posesión efectiva o no, no el concejo, como comerciante también se pone en el lugar de la contribuyente porque ella quiere trabajar y están en una situación difícil y es importante que el concejo no le coarte la posibilidad a una persona que quiere seguir trabajando, porque como monteaguilino sabe que ese restaurante está hace muchos años ahí, no son nadie para decirle a una persona que no puede trabajar, leyó los documentos y también tiene patente de alcohol en Yumbel y sabe lo difícil que es sacar una patente de alcoholes y lo cara que son, no estas patentes porque son ilimitadas y las pueden sacar, pero no ve que haya un problema con la señora Marisol, en relación donde falta el número de Rut de la junta de vecinos está el timbre de la junta de vecinos y el número de la personalidad jurídica donde se puede buscar todos el RUT faltante. **Conc. Pellón** indica que revisando los documentos al igual que todos los concejales obviamente se suma a las palabras del concejal Rodríguez, que en los documentos falta la firma de la contribuyente y obviamente pediría que se pronunciaran también los herederos en cuanto a cuál será el destino del lugar, porque si bien aquí hace alusión al ROL propiamente dentro de los documentos y el ROL tiene destino casa habitación y habría que ver cómo se pudieran pronunciar los herederos y a la vez se suma también a las palabras del concejal Hernández de que está vencido el certificado de antecedentes el cual expira después de tres meses, así es que estaría vencido ese documento, el certificado de residencia está enmendado, tiene un borrón en la fecha, pediría también que solucionaran ese problema, respecto a la junta de vecinos, si se está entregando toda la documentación debería también ir el RUT de cada junta de vecinos que no es gran problema, pero debería ir, tiene que ir todo en orden y en el último documento en iniciación de actividades también está enmendado en la parte de la dirección, por lo tanto, son temas que se deben solucionar y entregar todo de manera clara para poder decidir obviamente en beneficio de este traspaso de patente, saben que la persona todavía sigue trabajando con la patente anterior y no están coartando de poder seguir trabajando sino que solamente un cambio de dominio dentro de la patente, eso sería. **Encargado Patentes** señala que lo último que puede acotar que es para que puedan notar el proceso que ha tenido al señora Marisol dentro de esta patente es que en la resolución sanitaria que ella tiene, quiere que se fijen en la fecha de arriba donde dice número de folio y región Biobío, 01 de julio del 2021, o sea le entregaron la resolución este mes, por eso cuando les dice que la contribuyente trae un proceso anterior, es por lo mismo, porque una resolución sanitaria no la entregan en estos tiempos, ni en un mes ni en dos ni en tres meses, es por ello que los documentos cuando tiene fecha por ejemplo 20 de enero es producto de lo mismo, porque la contribuyente trae un proceso mucho antes, por eso que los documentos tienen una fechas anteriores, por ejemplo el documento de obras municipales tiene fecha de 24 de febrero de 2021, por supuesto porque este documento es el que da pie a una resolución sanitaria, es por ello que las fechas obviamente están desfasadas, pero sí se le puede pedir al contribuyente para que haya mayor transparencia de todo esto, que pueda presentar nuevos documentos. **Conc. San Martín** indica que apoya y respalda las palabras del concejal Bustamante y como bien dice el encargado de patentes hay un proceso que no ha sido menor, son seis meses que la señora ha estado sacando uno y otro documento para poder cumplir con la ley fehacientemente, estos procesos en pandemia no son fáciles, por lo tanto apoya totalmente las palabras del concejal Bustamante, le están poniendo más trabas a una personas que quiere hacer las cosas bien y el hecho que haya fallecido en el intermedio la propietaria es una variable incontrolable, pero como bien dijo el encargado de patentes a quien conoce su trabajo y fue testigo, porque de hecho si no fuera exhaustivo en febrero la señora hubiese tenido su patente okey, pero acá el encargado de patentes, cumplió su rol fiscalizador y fue subsanando los documentos que faltaban y si la resolución sanitaria salió aprobada recientemente, o sea para poder dar esa resolución entiende y que lo corrijan si está equivocado, el servicio de salud aprobó porque estaba todo en norma y dilatar esta situación viene a dañar a esta persona que lleva ya muchos meses haciendo uno y otro trámite, es desgastante para cualquier persona, de verdad empatiza con la señora y como bien dice el encargado de patentes ese restaurante es oriundo y todos lo conocen y siempre ha estado ahí, no ve de que de la noche a la mañana los vecinos van a decir, no, *sabe que ahora no queremos este restaurante*, no lo cree, así es que ese es su aporte con respecto a esta situación. **Sr. Pdte.** señala que es importante poder escuchar a todos los concejales, le parece que aquí no hay un deseo de no apoyar sino que más bien el deseo es de poder estar claro con algunos documentos y el que se debe actualizar es el certificado de antecedentes porque efectivamente hay un certificado de enero de este año, por lo tanto es uno de los certificados que tiene que actualizarse y lo demás como la ley lo establezca, para que lo vea el encargado de patentes y poder pasar esta patente sin ningún inconveniente, ahora, si existe la posibilidad de una comisión que pueda ver también esta patente sería bueno, porque la idea es que la puedan pasar con toda la claridad para que pueda ser aprobada esta patente que lleva meses esperando tener la tranquilidad con este emprendimiento, efectivamente como lo establecen los concejales esta patente está funcionando hace años, es una patente histórica en Monte Águila y hoy día se quiere regularizar y todos quieren trabajar por eso es importante que los documentos estén todos al día y con la claridad para que el concejo pueda aprobar sin ningún inconveniente, queda en manos del encargado de patentes de que todo lo planteado por los concejales pueda

ser resuelto y pueda llegar en la próxima sesión de concejo para un análisis profundo y ojalá la aprobación de esta solicitud. **Encargado Patentes** indica que no hay problema. **Sr. Pdte.** le desea que tenga un buen día. **Conc. Rodríguez** perdón, está en tabla para aprobar o rechazar, por lo tanto, con todos los antecedentes que se les han entregado, porque no se le ha pedido acuerdo a este concejo para que se pueda postergar, el concejo tiene que emitir su opinión respecto a esto. **Sr. Pdte.** señala que sí, pero como Pdte. del concejo está observando que hay dudas de parte del concejal y para qué le pedirá la aprobación si el concejal Rodríguez va a rechazar. **Conc. Rodríguez** indica que obvio que la va a rechazar porque no cumple con los requisitos, tiene que tomar el acuerdo del concejo para que los concejales puedan postergar, aprobar o rechazar. **Conc. Esparza** indica que tenía las mismas observaciones respecto a la documentación que se vio, los requisitos para solicitar una patente comercial no las repetirá porque ya las han mencionado casi todas, el tema acá pasa de que al momento que viene en carpeta para aprobar o rechazar en tabla, imagina que alguien antes de ingresar esto a la carpeta tiene que revisar, antes de enviarles la carpeta a los concejales, el problema de que no sabe cómo habrá funcionado antes, insiste en esto, el concejo anterior, porque de hecho el concejal San Martín dijo hace unos minutos atrás de que se había acordado una cierta cantidad de patentes de alcoholes que estarían en la comuna, eso lo desconocía, pero acá están no para actuar de buena fe a lo que hacía mención el concejal Bustamante, porque si fuera por eso no le negarían patentes a nadie y no sería necesario revisar los requisitos y que llegara esto al concejo, al momento de pedir requisitos porque también es comerciante y ha tenido patente y la verdad que acá se han caracterizado por ser bien minuciosos y con el encargado de patentes han conversado en varias oportunidades respecto a algunos permisos municipales, pero acá falta documentación, el tema del contrato de arriendo si bien es cierto tenía una durabilidad de un año y la señora lamentablemente falleció antes de que venciera el contrato, pero para él ese contrato como bien decía concejal Hernández ya no tiene validez y acá en la documentación si bien es cierto no son requisitos, no hay ningún documento que diga que los herederos o los dueños actuales de la propiedad estén a favor de esa patente, ahora, otro punto respecto a lo señalado por el concejal Rodríguez, el certificado de la junta de vecinos no aparece tampoco la letra de la patente, son cosas muy mínimas, pero que marcan una diferencia al momento de que llega a votación acá, porque insiste, acá los concejales están para no actuar de buena fe, acá tienen que revisar la documentación y si cumple o no con los requisitos, esto no se trata de querer coartar la posibilidad de que la gente pueda trabajar, pero tienen que ser justos también por lo que el cargo les hace hacer, reitera esto que los concejales están acá para ser bien minuciosos, para fiscalizar y dar cumplimiento a todas las normas y todas las leyes habidas y por haber, también está de acuerdo con el concejal Rodríguez que viene en la tabla para aprobar o rechazar y deberían de acuerdo a los antecedentes que tiene realizar la votación. **Sr. Pdte.** señala que su postura es siempre tratar de ayudar y la forma es buscando más antecedentes, es una patente que ha funcionado durante mucho tiempo y solamente se está buscando la forma de regularizar de manera definitiva, por eso le solicitó al encargado de patentes que busque la documentación y vuelva con los antecedentes para que los concejales puedan votar sin inconvenientes y con todo lo que han solicitado, les propone para tomar el acuerdo que se postergue la votación y lo dejen para la próxima sesión cuando los documentos estén todos a la vista de los concejales, esa sería su postura y si hay otra se acepta y se lleva a cabo como los concejales lo planteen, pero esa sería como la solicitud de parte del Pdte. del concejo dejar esta votación pendiente hasta un nuevo concejo cuando los documentos estén a la vista de acuerdo a todo lo que han solicitado como concejales. **Conc. Rodríguez** indica que no es que los concejales hayan solicitado la información, están revisando e indicando las faltas que existen dentro de la solicitud, respecto de lo que señaló el concejal Bustamante hizo alusión de que... *no son nadie para rechazar*, pero quiere decirle que son *concejales*, o sea, están electos para realizar el trabajo y esto es parte de su labor como concejal, por lo tanto, *si son alguien*, son los concejales que tiene que ver que todo esté en regla para poder aprobar, rechazar o tomar otro acuerdo, con respecto a impedirle que la persona trabaje no le están impidiendo que trabaje sino que están revisando los antecedentes que les envió para poder aprobar una patente de restaurante que incluye alcoholes y no le están impidiendo que trabaje simplemente que cumpla con las reglas, cuando quiso también ser concejal se sometió a un proceso y si tenía las ganas de ser concejal al igual que la señora que quiere trabajar, como dice el concejal, también quiera ser concejal, pero para ser concejal tuvo que pasar ciertos procesos y fue concejal, en relación a la firma, dice que no es relevante que falte una firma, por lo tanto a ese campo en ese documento quítenle entonces donde dice contribuyente y lo dejen así y ahí no sería requisito tener la firma, esas son sus apreciaciones y por eso quería más que nada, con todo respeto concejal, debatir un poco lo que comentó porque sí, los concejales tienen una cierta responsabilidad que cumplir dentro de este concejo municipal y por eso que estos puntos pasan por concejo municipal, no es que los concejales quieran trabar el trabajo de una persona que obviamente como todos quiere trabajar, pero son requisitos que se deben cumplir a la hora de poder solicitar una patente como es la patente de restaurante que incluye alcoholes. **Conc. Bustamante** señala que comprende lo que le dice el concejal Rodríguez, pero a lo que va es que actualice los documentos y el certificado de antecedentes y lo aprueban la próxima semana y el encargado les trae todos los documentos actualizados y lo de la junta de vecinos es súper rápido. **Secretaría Municipal** interviene señalando que igual deduce que como hay varias observaciones respecto al tema, deberían tomar el acuerdo y dejarlo pendiente para una próxima sesión de concejo para poder completar los antecedentes, porque son problemas más de forma que de fondo, porque si los concejales rechazan ya no vuelve al concejo, tal como lo mencionó el Pdte. hay un certificado de antecedentes que está con muchos meses de retraso que hay que actualizar, también hay que ver el tema del contrato de arriendo y a lo mejor traer un informe del abogado, pero en el fondo también deduce que debiera quedar pendiente para una próxima sesión mientras se reúnan los antecedentes para que los concejales puedan aprobar en consecuencia. **Sr. Pdte.** indica que esa sería la petición del Pdte. del Concejo dejar pendiente este punto y no sabe si hay acuerdo, consulta si alguien rechaza que este punto quede pendiente. **Conc. Esparza** responde que mantiene su postura y se debe realizar la votación, concuerda plenamente con lo mencionado por el concejal Rodríguez de que llegó acá la documentación y falta, los concejales tienen que de acuerdo a eso realizar la votación, solo eso. **Sr. Pdte.** señala que si no hubiesen dudas se dejarían criterio del concejo y se vota, aquí además hay una postura de la ministra de fe que el concejal Esparza escuchó en decir que si se rechaza no hay opción para que ese emprendedor pueda seguir trabajando, eso quiere que el concejal Esparza también lo tenga claro, por eso que está dando la opción de dejar pendiente la votación para que la información que el concejal Esparza y el resto de los concejales pidió llegue a la mesa y se tome una decisión, eso es, por eso que como Pdte. está solicitando dejar pendiente la patente, si no se vota no hay inconveniente por su parte porque no está defendiendo la

patente ni está defendiendo que se vote a favor porque claramente hay observaciones que los concejales han realizado, eso está claro porque lo han discutirlo además en esta sesión, por eso observa que es necesario que quede pendiente para que la información llegue como corresponde y si no llega como corresponde ya saben lo que ocurrirá con la patente. **Encargado Patentes** indica que en el caso de que se llegue a votación y se elimine esta patente, este proceso lo colocan como eliminado, pero la vecina tendría que verlo en otra instancia en donde tendría que presentar la documentación con un nuevo formulario, nueva fecha de timbre de acceso a la oficina de partes y todo lo sucesivo que sería presentar una nueva, sería un retraso, pero la vecina podría nuevamente volver a presentar su documentación, sería la única opción. **Sr. Pdte.** indica que por eso para que van a entrar en un momento complejo para quien solicita, sigue con la postura de solicitar al concejo que esta patente se deje pendiente, si no se vota en este minuto. **Conc. Rodríguez** señala que pide que se lleve a votación. **Conc. Esparza** indica que se lleve a votación. **Conc. Pellón** votación. **Conc. Hernández** votación. **Conc. Bustamante** señala que quede pendiente, y se actualice. **Conc. San Martín** indica que quede pendiente. **Sr. Pdte.** señala que a continuación pasarán a la votación. **Conc. Rodríguez** rechaza. **Conc. Esparza** rechaza. **Conc. Pellón** rechaza. **Conc. Hernández** rechaza. **Conc. Bustamante** señala que le gustaría que la señora actualice su certificado durante la semana, aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal rechaza por acuerdo mayoritario con cuatro votos, de concejales: Mauricio Rodríguez Rivas, Michael Esparza Figueroa, Cristian Pellón Sepúlveda y Jorge Hernández Gutiérrez, contra tres votos a favor de concejales: Carlos Bustamante Arzola, Luis San Martín Sánchez y de Sr. Pdte., la solicitud Patente de Alcohol Restaurant Letra C-1, de la contribuyente Marisol del Carmen San Martín Segura, con dirección comercial en Florencio Arrivillaga N°610, Monte Águila, comuna de Cabrero, tal como fue presentada a través de Oficio N°260 de fecha 22.07.2021 y expuesta en Sesión de Concejo por el Encargado(S) de Rentas y Patentes Comerciales.** (Acuerdo N°11 del 26.07.2021).

5. Acuerdo para incorporar Artículo Primero Transitorio a Ordenanza de Participación Ciudadana y Convivencia Comuna de Cabrero.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de SECPLAN, Ethielli Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que tuvieron la oportunidad con la comisión de Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelos de reunirse por primera vez la semana pasada, de poder primero que todo presentar el estado que tiene hoy día la modificación del plan regulador comunal, el cual se les presentó a ellos la primera etapa que ya fue aprobada por el concejo anterior y también se les presentó el cronograma respecto a lo futuro que viene ahora que es el estudio, también se les explicó a los señores concejales que había un punto importante a pasar hoy día para aprobación del concejo, por acuerdo refirió incorporar un artículo transitorio que en este caso sería el artículo primero transitorio porque no hay ningún otro artículo transitorio en la Ordenanza de Participación Ciudadana en donde se dé la oportunidad y la opción de poder incorporar audiencias públicas remotas y audiencias públicas mixtas, porque en rigor para efecto de la segunda etapa de aprobación del plan regulador comienza todo un proceso de participación ciudadana que tiene que ver con la difusión de la modificación al Plan Regulador y las exposiciones al público respecto de la imagen objetivo del plan regulador, evidentemente en todo este proceso de pandemia debieron posponer y paralizar este estudio en virtud de que se quiere asegurar una mayor participación efectiva en todo el proceso, sí bien es cierto la Contraloría a través de un dictamen que se adjuntó a la carpeta de los concejales da la opción de modificar los instrumentos para poder incorporar las audiencias remotas y no solamente quisieron incorporar la audiencia remota sino que además también dar la posibilidad de que sea mixta, y también permitir dependiendo la fase las audiencias presenciales, no perder de vista en el fondo también ver la posibilidad de las audiencias presenciales asegurar mayor participación, por lo tanto le gustaría si es posible leer la redacción del artículo primero para que si bien es cierto los concejales lo tienen en su carpeta para que quede en acta: **Artículo Primero Transitorio: Mientras se encuentre vigente el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, declarado mediante el Decreto Supremo N°104 del 18 de marzo de 2020, y sus posteriores prórrogas, se encuentre vigente la Alerta Sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N°4 del 8 de febrero de 2020 o cualquier otra resolución, decreto o norma legal que los mantenga o prorrogue, las Audiencias Públicas de carácter presencial deberán respetar los aforos máximos y las condiciones sanitarias imperantes en la comuna de Cabrero al momento de su realización. Sin perjuicio de lo anterior, cuando sea necesario realizar Audiencias Públicas durante la vigencia de las normas citadas precedentemente, estas podrán ser reemplazadas por Audiencias Públicas remotas, que se realizarán mediante la plataforma tecnológica que la municipalidad determine. Así mismo, podrán realizarse audiencias públicas de carácter mixto, es decir, con carácter presencial y remoto simultáneamente, con estricto cumplimiento de lo señalado en la parte final del inciso precedente. La plataforma tecnológica para la realización de audiencias remotas o mixtas debe permitir el registro del desarrollo de la audiencia pública, la comunicación bidireccional y el acceso libre y gratuito de los vecinos y vecinas de Cabrero. Cuando se realicen audiencias públicas remotas o mixtas se deberá designar a un funcionario municipal en calidad de moderador, quien tendrá la responsabilidad de permitir la comunicación de aquellos vecinos y vecinas que deseen hacer uso de la palabra, manteniendo el registro y orden de los inscritos para intervenir y procurando que cada interviniente respete el tiempo establecido para intervención.**

Directora SECPLAN indica que como para poder sintetizar finalmente es incorporar este artículo que acaba de leer a la actual Ordenanza de Participación Ciudadana dando la posibilidad de aparte de realizar audiencias presenciales cuidando los aforos, también permitir audiencias remotas en el caso que sea necesario y además mixtas, es decir presencial con la posibilidad de ser transmitidas con participación de los vecinos en directo durante tengan la vigencia del Estado de Excepción Constitucional luego de lo cual ya pierde vigencia este artículo. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Esparza** señala que estuvieron presentes como bien lo mencionó la directora de SECPLAN en la primera reunión de comisión de Ordenamiento Territorial y tomó algunos apuntes que le gustaría compartir con los concejales que no estuvieron presentes, dice según lo informado por la consultora que ejecuta el proyecto y que fue contratada, tuvieron alguna demora por el tema de la pandemia y por eso se realizó alguna fuga de funcionarios y han estado paralizados ya hace bastante tiempo, obviamente los costos también han ido aumentando producto de esta situación que vive el país, considera también que la misma empresa y según lo que dicen ellos mismos, será una contra propuesta o presentará más condiciones para ver si es que continúan con el proyecto y que será presentado esta semana si bien recuerda por lo que

dijo don Manuel que es el dueño de la consultora, entiende que la solicitud de este artículo transitorio que presenta en esta sesión la secretaría comunal de planificación para agregar a la ordenanza y acá es elemental antes que aprueben esto es súper importante saber cuáles serán las nuevas condiciones de la empresa, porque si bien es cierto ese día ellos presentaron un bosquejo de más o menos como se trabajará en la segunda etapa del proyecto, pero no está claro si es que serán ellos los que van a continuar en este proyecto, insiste que van a presentar sus nuevas condiciones entre comillas y en buen chileno van a necesitar más dinero para poder continuar trabajando, acá antes de continuar con ese tema también hacer hincapié, insiste que sabe que las consultas ciudadanas remotas sirven en una fase 1, en una fase 2 quizás, pero ya cuando están en fase 3 casi la gran cantidad de los vecinos ya están vacunados y los casos han ido bajando considerablemente y realizar consultas ciudadanas es tan importante, pero hacerlas vía zoom no le parece y ese día lo comentó, acá los vecinos tiene que ser actores protagónicos en la elaboración del plan regulador en las consultas ciudadanas sobre todo y deberían primero saber si continuará la empresa consultora realizando este proyecto y después tratar de agotar todos los medios para que las consultas sean presenciales. **Directora SECPLAN** indica que efectivamente la consultora como bien lo señala el concejal mencionó la idea de poder reevaluar el estudio principalmente por un motivo y tiene que ver justamente con la metodología de participación ciudadana debido que cuando esta consultora fue contratada el 2019 no estaban evidentemente en un escenario de pandemia, por lo tanto ellos deben reevaluar en el fondo la manera de participar de la comunidad, es decir, incorporar por ejemplo el mismo tema de las audiencias mixtas o remotas más allá en el fondo del condicionante de la fase en donde se encuentre, porque si bien es cierto lo que señala concejal Esparza efectivamente están hoy en una fase más favorable, pero no saben cuál será el comportamiento de la pandemia, también un poco que se mencionó en la comisión y se le mencionó a la consultora que la idea no es retomar el estudio que se vuelva a paralizar o que caigan en una fase en donde estén impedidos de hacer audiencias porque no está aprobado este artículo en la ordenanza, los llamaría independiente de lo que señala el concejal de poder complementar o esperar la información que en algún minuto plantea la consultora a poder avanzar con este punto independiente de la continuidad o no de esta consultora en particular, quienes tienen todo el interés evaluando evidentemente la condición económica porque no saben cuál será el comportamiento de la pandemia, por lo tanto hoy día cerrarse a no aprobar este punto implica que van a seguir dilatando el estudio y con mayor razón la consultora vigente probablemente no siga interesada porque llevan ya una paralización de 300 días aproximadamente o 200 y tantos días, y justamente por no tener hoy día la aprobación de este artículo y por eso igual es importante poder lograr ojalá aprobar este artículo que no influye más allá porque en el fondo hoy día tienen ya la ordenanza y las audiencias públicas y esto es abrir una ventana para poder incorporar las remotas, más las mixtas y mantenerlas públicas presenciales si las condiciones lo permiten, no es que estén cerrando la puerta a lo presencial, abriendo la puerta sí a otras instancias remotas. **Sr. Pdte.** agradece la explicación de la directora de SECPLAN. **Conc. Rodríguez** señala que en relación a lo que señala concejal Esparza por el tema de las fases en la cual están hoy día que es la fase 3 y el día de mañana no lo saben cómo también el Pdte. lo señaló si estarán en fase 1, fase 2, fase 3 inclusive fase 4, por lo tanto además a este artículo se debe agregar algunas cosas y los concejales han considerado de que hay que poner dentro de este artículo antes de tomar la decisión, de qué manera se llevar a cabo este proceso de audiencias públicas debe someterse a votación del concejo municipal, porque no quieren que el día de mañana estén en fase 4 y estén realizando las audiencias públicas vía telemáticas, para asegurarse que en realidad sea afectiva la participación ciudadana solicitan que se agregue a este artículo antes de que se pueda llevar a cabo pase por votación del concejo municipal. **Directora SECPLAN** indica que en realidad eso sería como algo un poco excepcional y nunca visto en estos procesos porque en realidad no es algo vinculante, o sea, sería netamente la voluntad del Pdte. y del Concejo Municipal poder incorporar eso en la ordenanza porque la verdad es que la ley es bastante clara en virtud de lo que establece la aprobación de los planes reguladores y habla solamente de audiencias públicas, por lo tanto no es un elemento que sea obligatorio efectivamente que el concejo tenga que aprobar cada vez que se realicen las audiencias. **Conc. Rodríguez** señala audiencias vía telemáticas. **Directora SECPLAN** indica que por lo tanto sería un tema netamente a consideración del Pdte. y del Concejo Municipal si modifican la redacción, pero sí hacer hincapié en poder lograr la pronta aprobación de este artículo para no poder rechazar más la aprobación de la etapa II del plan regulador. **Sr. Pdte.** señala que la explicación de la directora de SECPLAN ha sido clara con respecto a lo único que se busca con esto es avanzar con la modificación del plan regulador y esperan sin duda que la misma empresa que viene trabajando sea la que continúe y termine, porque no es grato que una empresa se retire en medio de un proceso sobretodo en pandemia y hay que volver a licitar y volver hacer un trabajo que se sabe que es complejo, lo que se está solicitando es que se incorpore un nuevo método sin dejar de lado que la participación es abierta a todo público, si no estuvieran en pandemia les asegura que esto ya se habría terminado y hubiesen estado ya en la etapa final porque además la empresa que se adjudicó es una muy buena empresa que tiene mucho prestigio y una alta experiencia en estos trabajos, pero también para ellos es nuevo trabajar en pandemia y la única forma de avanzar es una manera remota de comunicarse con la gente a través de algún sistema, todas las reuniones, todas las actividades y capacitaciones hoy día son por alguna plataforma, lo que se está buscando es que el plan regulador se pueda ejecutar con la mayor participación de la gente y eso lo permitirá efectivamente la fase que se encuentren, hoy día están en fase 3 y le sacaran el provecho que más se pueda de acuerdo a los aforos que son permitidos, pero tampoco dirán que están en fase 4 y ocuparán esa figura, al contrario porque hoy día la fase 3 les permite reunirse y si están en fase 4 y esperan que pasen rápidamente por los números que tienen, se ocuparán todos los números en los aforos que sean necesarios para que la gente pueda participar, pero no se olviden de las convocatorias que también son fundamentales, o sea, puede decir que esta sala de la cultura está abierta y permitirán 10 a 15 personas porque también va en cómo se convoca en el interés que también tiene la gente de participar en algo tan importante para la comuna de Cabrero que es la modificación del plan regulador, lo mismo pasa por un método remoto que depende de cómo se trabaje también para que la mayor cantidad de personas pueda estar en una reunión, solo como ejemplo estuvieron en la participación ciudadana de la recuperación de espacios públicos de Charrúa y la persona que estaba encabezando dicha reunión felicitó a la comuna de Cabrero por la cantidad de participantes y puso como ejemplo la comuna de Chiguayante que es una comuna mucho más grande que Cabrero con menos de la mitad de los participantes que tenía esta comuna, también hay un trabajo detrás del municipio para la convocatoria y para el buen resultado de lo que se quiere lograr que es un buen plan regulador que les rija de aquí a varios años, pero solamente se está solicitando que se incorpore una modificación sin dejar de lado que es lo presencial

es lo más importante. **Conc. Esparza** indica que en el dictamen N°10.084 de la ordenanza municipal dice, "...que por una parte la importancia a prevenir que los procedimientos de aprobación o modificación de los IPT se paraliquen indefinidamente ante la imposibilidad de llevar a cabo de manera presencial las referidas audiencias públicas o las mencionadas exposiciones a la comunidad, y por otra, la necesidad de proteger la salud de los servidores públicos y de la población frente a la pandemia, resulta procedente que ante la singularizada contingencia, el desarrollo de dichas instancias de participación ciudadana se efectúe a distancia a través de medios tecnológicos..." eso hace referencia a que no es necesario incluir este otro artículo, ¿o no? **Directora SECPLAN** señala que efectivamente este es un dictamen que llegó de Contraloría, pero no quieren aplicarlo en rigor como está porque si no en el fondo dejaría la posibilidad de poder realizar audiencias presenciales, por lo tanto, lo que se quiere es incorporar las dos alternativas más allá de las audiencias presenciales, o sea, por una parte la audiencia presencial que se mantendría que está en la ordenanza de participación local, la audiencia remota propiamente tal como un elemento asilado, por decir, como remoto solamente y también están incorporando las audiencias mixtas y justamente a raíz también de lo que conversaron en comisión para poder que no está en el dictamen de Contraloría que el concejal señala el tema de la audiencia mixta si no que como ponerle un elemento nuevo donde aparte de permitirlo presencial con el aforo permitido desde allí también hacer transmisión en vivo para la incorporación de los vecinos porque eso no está en el dictamen, o sea, el dictamen lo que señala es que lo que Contraloría recomienda es reemplazar las audiencias presenciales por audiencias remotas, no quieren reemplazarlas sino que quieren incorporar la posibilidad de ser remotas y además incorporar la posibilidad de ser mixta manteniendo la audiencia presencial, pero con los aforos permitidos según la etapa, esa es un poco al diferencia con relación al dictamen. **Conc. Esparza** indica con respecto a lo mismo no logra entender de verdad, la urgencia de aprobar el artículo tomando en consideración que todavía no saben si la empresa sigue porque se mencionó que urge para que no sigan demorando, pero si aprueban hoy día tampoco se podrán realizar las consultas porque la empresa no estará trabajando y por lo mismo es necesario esperar o que le llegue toda la información de esta empresa y evaluar ahí y ver cuáles son los pasos que tendrán ellos con respecto a esto. **Directora SECPLAN** señala que lo que hay que entender un poco y lo mencionaban ese día en la comisión con el concejal es que el contrato está vigente y está corriendo porque no está paralizado, por lo tanto ellos mismos lo señalaron también ese día en la comisión, están con tiempo en contra porque han estado paralizados por no poder hacer las audiencias de manera remota, porque efectivamente si bien es cierto estaba ese dictamen había que hacer las modificaciones y así se operó en varias comunas en las Ordenanzas de Participación Ciudadana para poder aplicar el dictamen, acá no se había hecho justamente en la espera de poder realizar algún aforo permitido de audiencias presenciales y poder optimizar la participación y la empresa está con el plazo corriendo y ellos en virtud de esta aprobación harán la presentación de su propuesta, pero están avanzando no es que estén paralizados con el plazo y que en el fondo puedan seguir esperando sino que están con su plazo vigente y restando días del estudio, por eso es importante poder acelerarlo desde ese punto de vista. **Conc. San Martín** indica que para conocimiento de los concejales este fue un proceso que les ha llevado muchos años poder concretar, estuvo en el mercado público en una oportunidad y no hablan oferentes, después la volvieron a subir los montos hasta que por fin se le adjudicó esta empresa, les costó mucho porque efectivamente los costos son demasiado altos, lo bueno es que esta empresa tiene la experiencia de haber venido de hacer el plan regulador antiguo y cuando recién partió todo este proceso es porque de la necesidad que tienen de poder habilitar un sector para el cementerio por ejemplo, de subsanar terrenos y el cambio de suelo, hay mucha gente que está esperando y es de mucho interés poder seguir avanzando porque efectivamente iban como avión y se supone que entre dos a tres años se iba a demorar la entrega del resultado final para hacer modificaciones y todo, cuando recién partió la pandemia se recuerda que la empresa llamó a todos los concejales y les hizo una especie de consulta con respecto a cuáles son las prioridades que los concejales visualizaban como autoridades de la comuna y por lo que pueden ver palpar de cierta forma, sabe que el concejal Esparza es un concejal que anda mucho en terreno y que absorbe mucha información de los vecinos, por eso la empresa los tomó en cuenta y todo, ahora como bien decía el Pdte. hoy en día por el tema de los aforos la verdad no sabe qué tan válido sería tener acá abierto porque tendrán a 15 personas en cambio por el tema telemático pueden convocar una mayor cantidad de participación ciudadana de toda la comuna porque aunque estén en fase 4 tampoco podrán acumular mucha gente, le ha pasado al concejal Esparza que ha ido porque andan hartos en los sectores rurales y la gente le pide y le pide el plan regulador y fue una de las cosas de la campaña que marcó, pero evidentemente sigue alargándose siguen aumentando los costos y no les vaya a pasar que después la empresa no pueda seguir por un tema logístico y que tengan que volver hacer todo el proceso de nuevo porque licitar fue un tema que les costó mucho y a lo mejor concuerda con el concejal hacer ciertas especificaciones, pero el desarrollo y el avance de un trabajo arduo no se puede estancar por cosas que lamentablemente no se contemplaron porque nadie sabía que estarían en una pandemia antes de este cometido, eso es lo que quería aportar. **Conc. Rodríguez** señala que en relación a lo que se señala, la empresa en la sesión de comisión les dejó claro que antes de continuar en la siguiente etapa tenía que hacer una reevaluación económica con la municipalidad para poder continuar con el trabajo en razón a que muchos de las personas que estaban con ellos, lo señaló el concejal Esparza, se habían ido, se habían fugado de la empresa por esto de la pandemia, incluso muchos ya estaban trabajando en otros lugares, por lo tanto requerían una reevaluación económica para continuar con el proyecto, se imagina que eso va a requerir de una modificación presupuestaria y por lo que ve eso tarda bastante porque como concejales hace mucho habían pedido la modificación para aportar a carabineros y ya llevan dos sesiones, un mes completo, y eso no ha sucedido, por lo tanto en razón a lo mismo el proceso de modificación presupuestaria para poder entregar más recursos a esta empresa tardará un par de meses más y en septiembre hay que recordar que se acaba el Estado de Excepción Constitucional, por lo tanto no saben tampoco si se renovará o no por lo cual apoya la moción del concejal Esparza en postergar la votación hasta tener los antecedentes necesarios indiquen que la empresa va a continuar con sus trabajos o bien se postulará una nueva empresa este proyecto de regulación del plan regulador. **Sr. Pdte.** indica que ya está claro respecto a lo que se mencionado del plan regulador, la directora de SECPLAN aquí tiene un prestigio importante a nivel regional y es quien les representa como directora de planificación y hoy día está planteando que la empresa no ha terminado su contrato, si bien es cierto hay una evaluación, pero no fueron tajantes, no estuvo en la reunión, pero por lo que entiende ellos no están evaluando retirarse solamente evaluando si es que existe la posibilidad de alguna modificación, puede que no, pero esto también depende para avanzar porque la empresa tiene contrato vigente y es importante que los concejales lo sepan, la empresa no es que esté

fuera de plazo, por lo tanto esta modificación que se va a incorporar permite que la empresa siga trabajando y avanzando, y puede que a lo mejor esta misma modificación que se va a incorporar le permita a la empresa trabajar sin ninguna modificación, les señaló al comienzo que las modificaciones las empresas las están solicitando en todas las áreas como en educación, salud y municipalidad porque lamentablemente los tiempos son complejos y todos los concejales lo saben, pero esta modificación que se está solicitando permite que la empresa siga avanzando y siga cumpliendo con lo que se ha contratado, aquí no hay un desmedro de nadie, no hay recursos involucrados y es importante que los concejales también lo sepan porque lo único que se quiere es seguir avanzando para que la empresa diga que quiere seguir y van a terminar porque hay que entender que la empresa también tiene un prestigio y no tiene solamente este trabajado en una sola comuna sino que han trabajado en muchas comunas, por lo tanto una empresa con este prestigio que deje un trabajo a medias sin duda es un retroceso para la propia empresa y el dueño de la empresa no querrá arriesgarse a eso y buscará todas las formas y los métodos para poder continuar con el contrato que se ha firmado entre la municipalidad y la empresa, por lo tanto los invita a confiar en lo que la directora de SECPLAN ha planteado que es necesario esta modificación para seguir avanzando ya que el contrato está hoy día vigente, no es un contrato que no se esté trabajando porque se continúan con los trabajos y con esta modificación se busca que existan más alternativas para que el proceso pueda avanzar porque efectivamente la pandemia ha generado estancamiento en este trabajo y es la pandemia no es ni la empresa ni el municipio ni la comunidad sino que es la pandemia que ha retrasado absolutamente todo. **Conc. Esparza** señala que si bien es cierto el contrato sigue en marcha, sigue vigente, pero el dueño de esa empresa en esa oportunidad en la sesión que vieron dejó la posibilidad y las puertas abiertas a finiquitar el contrato y esa parte dependerá mucho de las nuevas condiciones que ellos presenten a esta administración porque él fue muy enfático cuando dijo *...acá la empresa cumplió la primera parte del proyecto, si nos vamos, nos vamos con la frente en alto porque cumplimos con la primera etapa y la empresa que venga después de nosotros a continuar el proyecto quedará con un muy buen trabajo bien hecho y bien presentado...*, por esa parte la verdad en lo personal le dejó bastantes dudas respecto a la continuidad de la empresa y no notó el ánimo y si bien es cierto la presentación que hicieron fue súper buena y le dejó claro varios puntos, pero notó que el dueño de la empresa está como con el ánimo de esperar las condiciones nuevas que van a presentar y ahí incluso tiraron también un poco la talla que no se fueran tan al chanco con el tema del presupuesto, pero la empresa está esperando presentar las condiciones y si es que se las aprueban, porque también si bien es cierto es un proceso largo, está al tanto de esto, como bien decía el concejal San Martín el tema de la licitaciones costó bastante tiempo, pero tampoco por querer hacer esto rápido y seguir con la empresa aceptarán lo que ellos pidan, porque acá claro se les aprobó al parecer fueron el total 140 millones de pesos y la primera etapa 30 millones de pesos por lo que dijeron ellos, pero insiste que dependerá mucho de cuanto pidan más en la próxima reunión que tiene que tener con el alcalde, se imagina. **Sr. Pdte.** indica que las reuniones de comisión son para traer claridad para quienes participan y lo que ve en concejal Esparza es que efectivamente no tiene claridad con lo que la empresa manifestó ese día, o sea la claridad que él tiene es que la empresa va a solicitar más recursos al municipio, eso es lo que está entendiendo en lo que dice concejal Esparza y no sabe si efectivamente lo que la empresa está evaluando hoy día o está evaluando continuar para terminar el plan regulador con los montos que hoy día existen entendiendo que efectivamente todos los costos han aumentado. **Directora SECPLAN** señala que efectivamente la empresa fue bastante clara en el sentido de tener que reevaluar sus costos y principalmente el factor es el tiempo por el tema del plazo que ha tenido que estar entre comillas no pudiendo ejecutar por motivos principalmente de la participación ciudadana porque la etapa II corresponde a la participación, pero a su vez también por el ajuste metodológico de lo que implica la participación incorporando el tema de las audiencias mixtas y las audiencias remotas, por ejemplo ellos también plantearon el hecho de tener que desplegarse mayormente en el territorio para poder asegurar mayor participación habiendo aún más audiencias en terreno también y eso implican costo que evidentemente la empresa va a reevaluar, pero también discrepa con lo que señala concejal Esparza en el sentido que la empresa también da a entender que ellos con la primera parte que cobraron no se paga el trabajo realizado por ellos en la primera etapa, incluso señalaban y si bien recuerda que ellos contrataron la primera etapa porque tiene que ver con vuelos aéreos y cartografías que es mucho más caro de lo que pagaron en la primera etapa, por lo tanto obviamente ellos no tienen en el fondo el interés de abandonar el estudio porque tampoco sería rentable dejarlo en este minuto, lo que sí ellos manifiestan que evidentemente van a tener que hacer un ajuste de costos principalmente en virtud de la participación, pero en ningún minuto, y después se quedó conversando con ellos más en calma como contraparte técnica, no tienen la intención de abandonar, lo que sí quieren es poder reevaluar en virtud de esta situación que nadie esperaba, ni ellos ni esta administración, para poder continuar adelante con el estudio, pero siempre y cuando obviamente las condiciones de aforo, de la cantidad de participaciones en terreno se ajuste y lo valoricen, eso por una parte, y por otra parte también señalar que para tranquilidad de los señores concejales una parte es la parte contractual que lleva la empresa respecto a la responsabilidad que ellos tienen de las participaciones efectivas que también revisaron las bases ese día, y otra cosa también la responsabilidad que tienen como mandante también de poner a disposición lo que tiene que ver con fomentar mayormente la participación sabiendo que estos instrumentos en general no son de gran interés por parte de la comunidad, más bien la gente que se siente tocada es la que participa, pero el resto no se interesa mucho, también pedir el compromiso en ese sentido a todos para poder incentivar a los vecinos de que puedan participar cuando estén las instancias. **Sr. Pdte.** indica que eso da tranquilidad igual porque aquí a lo mejor la instancia de buscar un nuevo acuerdo con el concejo en lo monetario es para la participación ciudadana que es lo que antes de la pandemia no estaba considerada de salir por el territorio y ver los campos en la ciudad y en todos lados respetando los aforos eso a lo mejor genera un gasto adicional que no estaba considerado, a eso apunta la empresa, pero vuelve a insistir que con el prestigio que la empresa tiene quiera dejar un proyecto abandonado con el avance que ya tiene hasta el día de hoy que ha sido un buen avance porque es una buena empresa. **Conc. Hernández** señala que lo que le preocupa, es que todos los que han participado de diferentes actividades dentro de la comuna han quebrado, se han ido, los trabajos han quedado botados que es lo último que han visto y este es un tema que les interesa a todos los vecinos, el plan regulador, entonces la experiencia les ha ido dando la razón en que tienen que tener mucho cuidado con lo aceptan y rechazan, porque el tiempo ha ido pasando y las actividades y todas las empresas que han sido contratadas han abandonado y se han enterado por ellos mismos en los concejos anteriores que ha pasado con la diferentes contrataciones que han tenido y esta que es de suma importancia como lo dijo concejal San Martín que llevó años en poder encontrar la empresa, entonces cree

que deben ser muy responsables porque este plan regulador, si bien no tiene claro de cuando no se toca, consulta 2008-2009. **Sr. Pdte.** Responde que del 2009. **Conc. Hernández** señala que están en el 2021, o sea, hace una cantidad de años impresionante y si lo dejan en estos momentos a virtud de que el dueño de la empresa manifiesta que sí necesita recursos, o sea, ya está claro, la posición de él es que quiere más recursos, entonces si aprueban o rechazan, es algo que les va a costar a lo mejor cinco años más y ellos ni van a ver este trabajo, es su opinión. **Sr. Pdte.** manifiesta que está bien, valora siempre, las intervenciones son muy buenas, felicita además por la motivación y el interés que hay en este punto, pero efectivamente la modificación viene hace años del plan regulador, les ha costado una enormidad, empezaron con 60 millones, subieron a 80 millones, hicieron un esfuerzo de 120 millones y al final lo cerraron en 140 millones, le dice a concejal Hernández que se fije todo el tiempo que pasó para ir haciendo esas modificaciones, porque se licitaba en una oportunidad no habían oferentes, volvían a subir el monto, no habían oferentes y es un tema de plata, es caro un plan regulador, cualquiera dice 140 millones y hoy día 140 millones es poco porque están en pandemia, pero lograron echar andar el proceso y viene esto nuevo para todos, entonces lo que menos esperan hoy día es que este proceso no se termine, que dejen el proyecto abandonado, porque eso va a generar que efectivamente esperen cinco, seis años más, en donde nadie de los que está acá pueda observar un plan regulador serio a la altura de la comuna de Cabrero con los profesionales que encabezan hoy día planificación que es Ethilly una excelente profesional y les pide confianza a lo que ella hoy día está planteando, esta modificación permite que la empresa avance porque el contrato está vigente, esto no implica que haya un retroceso o que pierdan la conexión con la comunidad, al contrario se abre un nuevo abanico de alternativas para que el plan regulador siga funcionando, va a estar en manos de la empresa y del municipio toda la convocatoria, sea presencial, sea remota, sea mixta, como sea se abre un abanico de alternativas, eso es lo que buscan hoy día, si viene una modificación el día de mañana abrirán una comisión, lo estudiarán, lo analizarán, pero esa es una etapa distinta a la que hoy día la directora está planteando. **Conc. Hernández** señala que esa parte para él es muy entendible, lo que propone es que la directora con todo lo que ha hecho y ya ha ido avanzando que tome contacto con la empresa y vea cuál es la posición de la empresa real para que trabajen con algo real, porque si van avanzar en esto y la empresa después les dice, *sabe qué, yo quiero 200 millones de pesos*, en el momento suele suceder y dejando claro eso tendrán todo claro porque la manifestación de ellos fue esa por lo que entiende y es lo que comenta el concejal Esparza. **Sr. Pdte.** señala que solamente quiere detenerse en lo que dice concejal Hernández, porque aquí hay dos cosas, una es aprobar o rechazar lo que directora SECPLAN está planteando y otro punto es que la empresa continúe o desista del contrato, eso le gustaría que directora SECPLAN lo aclare bien, ambas cosas. **Directora SECPLAN** indica que efectivamente son dos materias distintas, si bien es cierto tienen hoy día un contrato vigente con una empresa, de igual manera deben generar la modificación de la Ordenanza para estar preparados antes cualquier evento, respecto de la continuidad o no, ahora, les puede asegurar a concejales que el interés de la empresa es continuar, primero porque como bien señalaba Sr. Pdte., la empresa tiene un prestigio y le demostró también a los concejales que tuvieron la oportunidad de participar, que ellos han desarrollado una serie de estudios a nivel nacional y durante un periodo grande de tiempo, por lo tanto, no es una empresa que venga a improvisar y por lo mismo también les asegura que van a tener la seriedad y por lo mismo que hablaron de poder hacer una propuesta sería respecto al punto de vista económico, o sea, es más, cuando hablaron después que concejales se retiraron cuando terminó la comisión, ella les dijo que habían dos alternativas, una es cuando se trabaja en un contrato público de aproximadamente de un 10% de los incrementos de los contratos sin pasar por reevaluaciones prácticamente y que eso es lo que se estima, si superan ese 10% sí implica una evaluación técnica, o sea, aquí hay profesionales, hay un equipo que va a estar revisando que efectivamente la propuesta sea seria y que tampoco lleguen y larguen cualquier monto, si ellos saben que va haber una evaluación seria respecto de los productos que van a revisar, que en relación al presupuesto original haya una coincidencia en relación a los valores de la obra profesional, o sea, hay una referencia respecto del primer presupuesto que ellos presentaron cuando se adjudicaron, no pueden salir con unos montos disparados, porque eso no tendría ningún sentido, eso es por una parte, segundo, lo sabe y le dieron la tranquilidad que ellos tienen la intención de continuar, pero evidentemente recogiendo estos mayores costos principalmente en lo referido a las audiencias y a la participación ciudadana, eso es lo que se va a incorporar como modificación y lo otro que también quisiera señalar, es que ellos si bien es cierto tienen un presupuesto contratado de 140 millones, son 140 millones en casi tres años de estudio, en donde hasta la fecha tienen pagados 30 millones y lo más probable que alcancen quizás a pagar una etapa más este año, a lo mejor ni siquiera van a alcanzar a gastar este año nada, si es que no terminan, porque la etapa dos en rigor terminaría el 03 de diciembre, por lo tanto, si bien es cierto, hay que realizar una modificación, en el caso de aceptar la propuesta implica que los recursos probablemente van hacer 2022, no es que tampoco generen una presión financiera hoy, eso es para dar término financiero, ahora en relación a la modificación que es lo que se está pidiendo aquí, no tiene que ver si es la empresa A, B o C, es una modificación a la Ordenanza de participación en particular a las audiencias públicas que no solamente son materias del plan regulador, las audiencias públicas y concejales lo pueden ver ahí en los antecedentes, están en la Ordenanza nuestra, referido no solamente al plan regulador, a todas las audiencias públicas que se puedan convocar y que en este minuto están restringidas porque no es posible hacerlas con el aforo que permite la fase 3 y que hay que incorporar esta modificación para poder validar cualquier tipo de audiencia pública, así es que son dos materias diferentes. **Sr. Pdte.** señala que eso es importante entenderlo, que son materias distintas, porque una cosa es que la empresa les diga *...sabe que yo no continuo...* y otra cosa es que esta modificación esté incorporada y no solamente para el plan regulador, sino para otras materias, es una modificación, pero esto no tiene relación con la continuidad o no de la empresa, eso quiere dejarlo claro también. **Conc. Rodríguez** señala que desde su punto de vista, cree que ya lo señala el dictamen de Contraloría, el temor de él es que se realicen estas audiencias públicas vía los medios tecnológicos que se señalan en etapas que no sean necesarias, por eso dice que sería importante a lo mejor agregar que tiene que pasar por votación del Concejo Municipal antes de llevar a cabo estas audiencias vía telemática o como se les quiera llamar, para evaluar si realmente son necesarias o no, porque no quieren que en una fase 3 estén conectados desde Concepción realizando estas audiencias públicas por medios tecnológicos y cuando no es necesario, o sea, él es partidario de las reuniones presenciales cumpliendo con las medidas sanitarias, es partidario también de las clases de los alumnos presenciales, entonces cree que llevar todo esto a los medios tecnológicos impide que muchas personas puedan tener acceso a participar de estas actividades, por lo tanto, eso es lo que lo deja un poco intranquilo, que en una fase 4, fase 3 en donde existen ciertos aforos y se pueden buscar

espacios no reducidos, sino que amplios para la participación ciudadana se vayan hacer vía plataforma de internet, eso es lo que él no quiere. **Directora SECPLAN** señala que si bien es cierto, es una facultad del concejo, a lo mejor puede ser, recoger lo que señala concejal Rodríguez para que le dé tranquilidad al concejo, en el sentido de tomar estos acuerdos previo a las audiencias, pero en realidad lo que concejal señala en el fondo ya está recogido en el artículo, solamente se diga, si bien es cierto, no es vinculante, a lo mejor e incorporar el hecho que cada vez se vaya a tomar la audiencia pueda haber un acuerdo previo si es necesario o no el tema de la presencialidad, pero es importante señalar que va haber un aforo máximo, es un poco lo que señalaba también el concejal, en el sentido de que pueden decir okey presencial, pero van a tener que limitar una cantidad de personas, por eso que era la idea de poder incorporar la mixta, es decir, tienen el aforo, cumplen con el aforo, pero además pueden hacer la transmisión remota a la gente que este en la casa, que tenga temor de venir a una audiencia presencial darles la oportunidad de poder participar de manera remota. **Sr. Pdte.** manifiesta que se entiende totalmente, no sabe dónde está el punto que no se comprende, porque como dice concejal Rodríguez en cada convocatoria van a tener que llevar al Concejo Municipal, o sea, es decir, si tienen el miércoles no la van a poder hacer porque tienen que esperar el próximo concejo. **Secretaria Municipal** manifiesta que quiere aclarar que cuando se dicta una ordenanza es justamente para ordenar, para normar ciertos aspectos, lo que no podría quedar sujeto a cada vez que se quiera aplicar tomar el acuerdo del Concejo, porque eso implicaría que la ordenanza no tendría mayor sentido, es decir si cada vez que sea necesario aplicar en este caso el artículo transitorio habría que llamar a sesión extraordinaria de Concejo, entonces la ordenanza estaría de más, la ordenanza es un tipo de norma, que tal como lo señala la palabra su definición es "ordenar", determinar ciertas normas para regular materias de funcionamiento interno, por lo tanto no podría quedar sujeta a la determinación del Concejo, eso implicaría que la Ordenanza deja de tener validez por sí sola. **Sr. Pdte.** da las gracias a Secretaria Municipal, cree que ya está claro, siente que hay dudas o a lo mejor incertidumbre respecto a la empresa, pero como lo dijo directora SECPLAN una cosa es distinta a la otra y lo que están haciendo aquí es poder incorporar algo adicional a lo que hoy día la Contraloría les está exigiendo a través de este dictamen, entonces es imposible que si en algún momento están en una fase que permite un número determinado de personas lo van hacer vía remota, eso no corresponde porque uno de los objetivos de la modificación del plan regulador es la participación ciudadana, ese es el objetivo claro y quedó establecido en el contrato, dentro de los objetivos el mayor puntaje que tiene esto es la participación ciudadana, entonces si están en fase 3 y les permiten 20 personas estarán con las 20 y estarán con esta modalidad remota, estarán aquí los 20 y además 100 personas más conectadas a través de un sistema, eso es lo que están buscando hoy día poder incorporar, porque lo que hoy día está no permite poder hacer esta participación remota con la comunidad, es eso, independiente que siga o no siga la empresa, porque si la empresa no sigue, nada pueden hacer, lo que les toca ahí, es una nueva licitación, buscar una nueva empresa y esta modificación que se va aprobar o rechazar va a quedar incorporada para la nueva empresa que llegue el día de mañana y que esperan que sea la misma que hoy día está ejecutando el plan regulador, o sea, es la incorporación de algo que hoy día no está en la ordenanza, eso es. **Directora SECPLAN** indica que es un artículo transitorio, por eso que señala acá que mientras se encuentre vigente el Estado de Excepción, o sea cuando ya no esté va a caducar el artículo, no es algo que va a quedar permanente allí y lo otro que señala Sr. Pdte. es súper importante, porque en la eventualidad y no cree que así sea que la empresa no quiera continuar, no lo cree, en la eventualidad que no continuara van a poder sentar las nuevas bases de licitación incorporando esta modalidad de participación que hoy día no está y que es lo que justamente la empresa quiere reevaluar económicamente, esta modalidad de presencialidad y de semipresencialidad y de mayores ubicaciones también en el despliegue dentro del territorio, eso es. **Conc. Esparza** solicita que le aclaren el tema de la consulta ciudadana respecto a la remodelación de la plaza de armas, si no mal recuerda se hizo por zoom y también hubieron consultas presenciales estando en pandemia. **Sr. Pdte.** indica que es otro punto, pero no recuerda, tendrían que buscar todos los antecedentes, le consulta que porqué lo pregunta. **Conc. Esparza** responde porque a lo que hacía relación directora SECPLAN a las consultas mixtas, porque si se hizo ya antes con la Ordenanza que está vigente sin agregar ese artículo. **Directora SECPLAN** aclara que en particular acá lo que están viendo son las que están en la Ordenanza de participación ciudadana que tienen otras características, distinto de lo que es una jornada de participación, o sea, las audiencias tienen cierta normativa y además las audiencias de los planes reguladores también están normadas por Ley, entonces no es lo mismo una jornada de participación que una audiencia pública, la audiencia pública la encuentran acá en la Ordenanza en el artículo 6° y ahí determina cuales son las audiencias públicas, esa es una tipología y la otra tipología es la que está en la Ley general de urbanismo que hace referencia específicamente a los planos reguladores, las otras son jornadas de participación y eso no está normado por Ley. **Sr. Pdte.** manifiesta que importante la pregunta, porque efectivamente a lo mejor por ahí se puede generar una confusión. **Conc. Rodríguez** indica que como lo señalaba la Secretaria Municipal y directora SECPLAN, esto es solamente hasta que tenga vigencia el estado de excepción, por lo tanto, no va hacer cada vez que se tenga que realizar estas audiencias públicas, en adelante una vez que finalice el estado de excepción este artículo caduca, por lo tanto, que se le incorpore lo que él señalaba al artículo que en razón a que cada vez que se quiera realizar una audiencia vía plataforma virtual se le pida la aprobación al concejo, cree que va hacer también puntual tal y cual como es este artículo transitorio, lo cual no tendría mayor relevancia que lo pudieran hacer, simplemente lo que él busca como concejal es que se garantice la efectiva participación de los vecinos y que en la fase 4, en la fase 3 o en la fase 2, donde se permitan determinados aforos que las personas realmente vayan, participen y cuando ya no puedan participar más por los aforos que se establece en la Ley se puedan las demás personas conectar a través de plataforma, pero asegurar la participación ciudadana, en lo cual este artículo no se lo asegura. **Sr. Pdte.** manifiesta que claro, pero lo que pasa que la participación ciudadana no se lo va asegurar ninguna letra, ni ningún escrito. **Conc. Rodríguez** indica que el máximo sí. **Sr. Pdte.** manifiesta que claro, lo que pasa que es la motivación de la ciudadanía y las convocatorias que ellos mismos puedan realizar, porque puede decir el papel que solamente la participación sea al aire libre, perfecto, cómo llevan a la gente que participe, el éxito de una participación ciudadana pasa por quienes encabezan un proceso, que son los concejales, que es el municipio y que es la ciudadanía, hoy día pueden llenar de panfletos la comuna que hay a las siete de la tarde o a las cuatro de la tarde participación en equis lugar y si no logran ellos motivar, llegar al corazón de la ciudadanía que esa participación es importante, la gente no va a llegar, ni por más publicidad que puedan hacer, ellos dentro del objetivo principal de la modificación del plan regulador establecieron la participación ciudadana, lo establecieron, no es un tema que este fuera de la discusión, está establecido para ellos, para la comuna, cuando habla de

ellos involucra al concejo, la participación ciudadana es el objetivo más potente que tiene este trabajo, si no hay participación ciudadana no va haber un buen resultado, por lo tanto, lo que están logrando acá, lo que quieren lograr, es que exista una nueva alternativa de participación ciudadana que hoy día no la hay y la quieren regular a través de la aprobación de concejales, para que la empresa que está hoy día, esperan que continúe o la que llegue, espera que eso no ocurra, tenga esta nueva alternativa, porque claro es hasta septiembre, pero todo apunta a que eso se va a extender como se ha venido extendiendo durante ya bastante tiempo, entonces el contrato está hoy día vigente, esto permite mayor participación ciudadana, porque pueden tener la comunidad presencial y el resto de la comunidad a través de una plataforma, eso es lo que buscan hoy día, darle también las alternativas a toda la comunidad para que pueda participar, consulta qué pasa si están en fase 1. **Conc. Rodríguez** responde que justamente en fase 1 va a tener que realizarse a través de plataforma virtual y eso lo establece el dictamen que envió Contraloría. **Sr. Pdte.** manifiesta por supuesto, por eso le dice, pero ahí tienen que ellos lograr que tengan la mayor cantidad de personas conectadas, lo mismo que en fase 4, si el aforo les permite 50 tendrán las 50 y se esforzaran para que esos 50 estén presencialmente y lo que el sistema permite esté colapsado de personas, eso es lo que buscan, la participación ciudadana es lo fundamental en el proceso de la modificación del plan regulador, participación ciudadana, eso es lo que buscan, un proceso de plan regulador sin participación ciudadana no tiene sentido, porque lamentablemente tienen hoy día un plan regulador que tiene efectos que generan perjuicios en algunas comunidades, no pueden construir sus viviendas, no pueden ampliar, no pueden modificar, no pueden regularizar, no pueden tener agua potable, no pueden tener alcantarillado, esa es la realidad que vive hoy día la comuna de Cabrero, porque el plan regulador lamentablemente quedó con algunas complicaciones y en lo que quieren obviamente no pueden asegurar la perfección, pero lo que quieren que todas esas situaciones que han catastrado y que están hoy día a la vista, se resuelvan con la modificación del plan regulador y que nadie quede finalmente afectado por esta modificación y para eso, como se logra, con participación ciudadana y le están incorporando una letra más, que es la mixta, es decir 50, 40, 30 lo que permita el aforo más, no lo sabe, ojalá mil personas conectadas y ahí todos ellos tendrán el trabajo de poder convocar porque el objetivo del plan regulador es la convocatoria y el llegar a la gente con respecto a la importancia que tiene el plan regulador, entonces pasaran a la votación y espera sin duda que sea positivo porque directora SECPLAN lo ha dicho muy claro que es importante para poder avanzar que se incorpore esta modalidad mixta que les va a servir en todo ámbito de cosas no solamente en el plan regulador. **Conc. Rodríguez** manifiesta que quiere tomar la opción de concejal Esparza y postergar hasta que no tengan los antecedentes de la empresa para saber si va a continuar o no, ya que en realidad les dejó bastantes dudas y en caso contrario están hablando de supuestos, porque si la empresa indicó algo y ellos indican otra cosa, entonces en realidad están hablando de supuestos hasta que ellos no tengan un acuerdo con la empresa que está llevando a cabo el Plan Regulador. **Sr. Pdte.** manifiesta que sí, pero cree que hablaron bastante el tema, por eso le quiere responder, porque son dos cosas distintas, el contrato está vigente, por lo tanto, esta modalidad que se le incorpora a la empresa de una conexión ciudadana mixta, le da una nueva alternativa a la empresa y a ellos les permite exigirle a la empresa que pueden estar presencial y mixto, eso es lo que hoy día están buscando, independiente que la empresa diga *...sabe que necesito que me incorporen más recursos...*, es independiente a eso porque el contrato está vigente hoy día, por lo tanto, lo que hoy día le van a exigir a la empresa que así como ellos van a tener presencial, también tengan gente conectada a través de un sistema remoto porque concejales están aprobando esa modalidad, entonces hoy día pueden decir sí, *es que sabes que hoy día puedo tener 20 personas*, perfecto, no pueden exigir más porque el aforo son 20 personas y el reglamento de la participación ciudadana no establece la modalidad mixta y hoy día con este acuerdo lo establece, por lo tanto, pueden exigir también más participación a la empresa, pero son dos cosas distintas, porque el contrato sigue vigente, por lo tanto, todavía pueden seguir exigiendo y lo que quieren es que la empresa continúe, eso sí quiere dejarlo claro, es importante eso y si existen acuerdos con el concejo, con ellos, se continua con la empresa y si no tendrán que llamar a licitación como lo han hecho siempre y entendiendo que este es un proceso muy complejo, pero la postura del Pdte. es aprobar o rechazar y espera que aprueben porque al final esto permite que el proceso del plan regulador siga avanzando, siga vigente y esta aprobación permite que la empresa siga trabajando y que el día de mañana si llegan a un acuerdo sin duda siga la línea del trabajo de la participación ciudadana, entonces no sabe si concejal Rodríguez está de acuerdo de incorporar o rechazar, a continuación pasaran a la votación. **Conc. Rodríguez** señala que en razón a la fase que se encuentran, cree que se podría llevar a cabo el proceso de participación ciudadana sin ningún inconveniente, por lo tanto, rechaza la incorporación de este artículo 1° transitorio. **Conc. Esparza** señala que cree que están en una fase que les permite hacer las consultas ciudadanas presenciales, tomando en consideración lo que dijo en un comienzo que la comuna va avanzando súper bien en materia sanitaria, así es que por lo mismo, rechaza. **Conc. Pellón** señala que se suma a las palabras también de concejales, cree que ya están generando buenos cambios en la comuna y por lo tanto debe haber más participación de parte de la comunidad, por lo tanto, rechaza. **Conc. Hernández** señala que opina lo mismo que concejales, porque la comunidad y sobre todo en el Plan Regulador se necesita la presencia de ellos, rechaza. **Conc. Bustamante** señala que cree que las opiniones de la gente sea de manera virtual o presencial tienen la misma validez que estar frente a una persona que le diga lo mismo que le pueda decir frente a una pantalla, no cree que sea relevante, aprueba. **Conc. San Martín** cree que al tener este sistema mixto hacen que la ciudadanía este presencial y también en forma telemática, no ve el retroceso, lamenta que no tengan la mayoría, pero aprueba. **El H. Concejo Municipal rechaza por acuerdo mayoritario con cuatro votos de concejales: Mauricio Rodríguez Rivas, Michael Esparza Figueroa, Cristian Pellón Sepúlveda y Jorge Hernández Gutiérrez, contra tres votos a favor de concejales: Carlos Bustamante Arzola, Luis San Martín Sánchez y de Sr. Pdte., la incorporación de un Artículo Primero Transitorio a la Ordenanza de Participación Ciudadana y Convivencia comuna de Cabrero, como fue solicitado a través de Oficio N°377 de fecha 22.07.2021 y expuesto en Sesión de Concejo por la directora de SECPLAN.** (Acuerdo N°12 del 26.07.2021).

Sr. Pdte. da las gracias a Directora SECPLAN por venir al concejo, lo que sí es importante que estos temas se puedan visualizar de una forma distinta, porque escuchando en los argumentos que se rechaza, se pide más participación y se rechaza, eso no lo comprende, entonces cree que no se logró explicar de buena forma no ahora, sino que antes, porque si quieren mayor participación ciudadana con lo que hoy día tienen no pueden, pero con haber incorporado esta modalidad hubiesen podido tener más participación ciudadana, hoy día como están van a tener menos participación ciudadana y lamentablemente no es lo que buscan, pero son las reglas y hay que continuar como está establecido.

NOTA. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 60 minutos, desde las 11:15 hasta las 12:15 horas.

6. Cuenta de Encargada de Transparencia Pasiva sobre Solicitudes de Información Pública, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y a Reglamento de Sala del Concejo Municipal, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2021.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Secretaria Municipal, Sofía Reyes Pilser. **Secretaría Municipal** indica que la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, es la que da facultad para que todas las personas puedan tener el derecho de solicitar y acceder a la información de cualquier órgano de la administración del estado, en la forma y condiciones que establece la Ley, el derecho de acceder a la información contenida en actas, expedientes, contratos, acuerdos, así como toda la información elaborada con presupuesto público; la Ley de Transparencia le obliga a cada municipio a tener dos instancias, una que es Transparencia Pasiva y la otra Transparencia Activa, Transparencia Activa es toda la información que mes a mes se está actualizando en la página web municipal y la Transparencia Pasiva es la que va a dar cuenta hoy día, respecto a las solicitudes que se ingresan cada día, tiempo atrás se acordó y la Ley de acceso a la información pública también les exige, que se debe dar cuenta al Concejo Municipal sobre las solicitudes que han ingresado en cierto periodo y las respuestas en los plazos que se han dado, concejales ratificaron en el Reglamento Interno del Concejo donde estaba establecido que el informe para el Concejo Municipal sería trimestral, por lo tanto, este informe corresponde al segundo trimestre, corresponde a los meses de abril, mayo y junio, en este periodo ingresaron 41 solicitudes de acceso a la información, que a continuación pasa a detallar según informe adjunto:

FECHA	CODIGO	NOMBRE	SOLICITUD	TIEMPO DE RESPUESTA
01/04/2021	MU018T0001110	Luis San Martín Sánchez	De acuerdo a una denuncia en contra de la Sra. Sofía Reyes Pilser secretaria municipal y ministro de Fe en el concejo municipal y tras un recurso de protección presentado a este Concejal a modo de cumplir con la ley y que no se plense en una persecución personal, vengo en solicitar via transparencia esta denuncia para esclarecer los hechos y se haga una investigación sumaria por el supuesto uso y mal uso de vehículos municipales en horarios y días inhábiles por un supuesto traslado de la funcionaria en trámites particulares realizados por el funcionario Máximo Jara según lo denunciado.. Adjunto archivo denunciando dicha situación.	ANULADA
03/04/2021	MU018T0001111	Luis San Martín Sánchez	Como Concejal en ejercicio y tras innumerables ataques denostaciones y persecución en el concejo por la odiosidad de la Sra. Sofía Reyes Pilser secretaria municipal y actual ministra de fe en el concejo quien presentó un recurso de protección en tribunales, quiero y exijo una investigación sobre información confidencial que es <i>derramada a medios de comunicación y concejales amigos de su persona</i> sobre la página de transparencia y datos ingresados por oficina de partes...Me siento vulnerado y perseguido por esta señora que cada vez que solicito información acusa y pide explicaciones a funcionarios con sus amigos informantes , sé que tiene funcionarios que por debajito le informan todo sobre mi persona por el gran matriarcado y poder que le da su cargo pero me genera desconfianza todo lo que solicito antes que salga publicado ella lo difunde a concejales que no me tienen afecto.... ME SIENTO VULNERADO Y PERSEGUIDO POR ESTA FUNCIONARIA Y CREO QUE FALTA A LA PROBIIDAD AL VENTILAR DATOS TAN DELICADOS COMO MIS LICENCIAS PRESENTADAS LAS CUALES PUEDEN AUDITAR CON TODA TRANQUILIDAD... TEMO SUS ACCIONES A POSTERIOR EN MI CONTRA YA QUE ES UNA MUJER DE ARMAS TOMAR.Y a su vez exijo el nombre de la funcionaria que le fue con el cuento que el documento del recurso de protección lo llevé a un funcionario municipal, esto es grave y falta total y absolutamente a la verdad y tomaré acciones legales contra quienes resulten responsables lo digo fuerte y claro HOY EL MUNICIPIO NO ME GENERA CONFIANZA POR TANTO FILTRO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DESDE EL DEPTO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.	ANULADA
03/04/2021	MU018T0001112	Mariana Fuentes Beltrán	Solicito saber si existe factibilidad de conexión de alcantarillado para la propiedad ubicada en: Calle General Cruz N° 877 Cabrero (al lado de Pastorini).En años anteriores hicimos la consulta y se nos dijo que la única red cercana para acceder estaba colapsada y no había posibilidad de conectarse. Además, solicito saber si hay proyectos futuros de generar un alcantarillado que pase por la calle general cruz.	Ord. N°240 del 03.05.2021 Tiempo Respuesta: 20 días
06/04/2021	MU018T0001113	Ignacio Pino Espinoza	Necesito datos sobre la deuda pendiente correspondientes a subsidios por incapacidad laboral (licencias médicas) que posea su municipio y que cuyas deudas, pertenezcan a ISAPRES. Además, se solicita que el valor de deuda correspondiente a licencia médica, sea en un monto total clasificado por años, es decir, la deuda acumulada de todos los funcionarios del municipio en un año (2019-2018-2017-2016-2015-2014).Idealmente, se necesita que la información no sea inferior a un periodo de 4 o 5 años. Se adjuntará una planilla con las casillas a completar. Muchas gracias por su apoyo y contribución.	Ord. N°241 del 03.05.2021 Tiempo Respuesta: 19 días
09/04/2021	MU018T0001114	Gina Mancinelli Zambrano	En relación al actual contrato por el servicio de mantenimiento de semáforos en comuna de Cabrero, licitada en diciembre de 2020 según ID 4880-33-LE20, cuyas Bases estipulan que debe ser realizada la <i>mantención y reparación sistema de control remoto con los semáforos?</i> (Punto 1.2 <i>Descripción del Servicio Licitado?</i> , Bases según Decreto N° 2210 año 2020), solicito: 1) informarme si ya ha sido reparado el Sistema de Control Remoto de los Semáforos que posee la municipalidad y 2) informarme las funcionalidades y capacidades técnicas de este Sistema de Control Remoto de semáforos que desde el año 2009 posee la municipalidad.	Ord. N°246 del 05.05.2021 Tiempo Respuesta: 18 días
09/04/2021	MU018T0001115	Mateo González Muñoz	Solicito copia digital del permiso de edificación emitido por la Dirección de Obras Municipales que autoriza la construcción de la obra	Ord. N°247 del 05.05.2021.

			en ejecución ID: 4080-15-LP20 CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS PLAZA MONTE ÁGUILA. Los documentos requeridos son: 1. Documento Permiso de edificación. 2. Planos timbrados y firmados por la DOM, de acuerdo a lo indicado en la OGUC. 3. Especificaciones técnicas timbrados y firmados por la DOM, de acuerdo a lo indicado en la OGUC. 4. Ficha de control de trámite con fechas del proceso de emisión del permiso de edificación de acuerdo a los indicado en la OGUC.	Tiempo Respuesta: 18 días
09/04/2021	MU018T0001116	Vicente Gutiérrez Aedo	Escribo para solicitar lo siguiente: Deuda pendiente de subsidios por Incapacidad laboral (licencias médicas) de su municipio, tanto de FONASA como ISAPRE? La deuda debe corresponder al total de licencias acumuladas por un año calendario. ? Además, se debe incluir para sus 3 componentes organizativos, es decir, tanto a nivel Municipal, como se salud y educación (por separado)? La Información debe ser clasificada por años, siendo los siguientes: 2020-2019-2018-2017? En caso de que existan deudas saldadas favor de completar igual el registro, sin embargo se debe señalar o destacar la casilla con un color distintivo de cuáles son las deudas acumuladas por año que ya se encuentran saldadas. ? Se adjuntará una planilla a completar y que servirá como guía para comprender lo requerido.	Ord. N°242 del 03.05.2021 Tiempo Respuesta: 16 días
15/04/2021	MU018T0001117	Melisa Mella Yáñez	Solicito la siguiente información de datos de los años 2018, 2019 y 2020 del área municipal. 1. Promedio de edad de mujeres en calidad jurídica de planta. 2. Promedio de edad de hombres en calidad jurídica de planta. 3. Promedio de edad de mujeres en calidad jurídica de contrata. 4. Promedio de edad de hombres en calidad jurídica de contrata. 5. Cantidad de licencias médicas presentadas por hombres a contrata. 6. Cantidad de licencias médicas presentadas por hombres a planta. 7. Cantidad de licencias médicas presentadas por mujeres a contrata. 8. Cantidad de licencias médicas presentadas por mujeres a planta. 9. Promedio de días de licencias médicas presentadas por hombres a contrata. 10. Promedio de días de licencias médicas presentadas por hombres a planta. 11. Promedio de días de licencias médicas presentadas por mujeres a contrata. 12. Promedio de días de licencias médicas.	Ord. N°260 del 12.05.2021 Tiempo Respuesta: 19 días
15/04/2021	MU018T0001118	Bernardita Moreno	Solicito lo siguiente: Los registros de Permisos de Circulación pagados a la Municipalidad, desde el 01/04/2020 hasta el día de hoy. Los datos solicitados para cada Permisos de Circulación serían:- Fecha de pago - Placa patente - Tipo de pago (cuota)) - Año de permiso de circulación - Monto Pagado - Código del SII.	Ord. N°261 del 12.05.2021 Tiempo Respuesta: 19 días
21/04/2021	MU018T0001119	Juan Pajuelo Pariaca	Solicitar información de todas las patentes municipales emitidas en los años 2020 y 2021 vigentes en su comuna. La información requerida es la siguiente: 1. Nombre del titular de la patente. 2. Rol. 3. Razón social. 4. Dirección. 5. Giro o actividad económica. 6. Tipo de patente (comercial, microempresa familiar, profesional, entre otros). 7. Duración de la patente (si es indefinido o temporal). 8. Fecha de entrega de la patente.	Ord. N°282 del 19.05.2021 Tiempo Respuesta: 20 días
23/04/2021	MU018T0001120	Samantha Juárez	Con el propósito de realizar un estudio de investigación sobre gestión moderna de instituciones públicas, y considerando que la información puede ser entregada a los ciudadanos para cumplir el propósito de transparencia de los datos, es que solicito a ustedes tengan a bien informar los siguientes antecedentes: 1. Nombre, correo institucional, teléfono fijo institucional con anexo, número teléfono celular institucional de los siguientes directivos: a. Alcalde. Administrador Municipal. Secretario Municipal. Jefe de Gabinete. . Director de Administración y Finanzas. Director de Planificación Comunal. Director de Protección Civil y Emergencias (si no tienen Jefe Depto.). h. Director de Desarrollo Comunitario. 2. ¿Tienen un Plan Estratégico definido en la Municipalidad?.	Ord. N°288 del 24.05.2021 Tiempo Respuesta: 20 días
26/04/2021	MU018T0001121	Claudio González Rivera	Registro año 2020 y lo que va del año 2021.	Ord. N°235 del 29.04.2021 SOLICITUD DESISTIDA
05/05/2021	MU018T0001122	Roxana Yáñez Silva	Se solicita información referente a las/os funcionarias/os que laboran en la Administración central de educación municipal (DAEM o DEM), de acuerdo a archivo que se adjunta. Lo anterior se requiere, para ser analizado por la Federación de los/as funcionarios/as de los Departamentos de Educación de la Región del Biobío, FEJUDEM. Se pide informar: comuna, nombre del funcionario/a, Departamento/Área de Trabajo, fecha de nacimiento, fecha de inicio del contrato, nivel de estudios y sueldo bruto.	Ord. N°297 del 01.06.2021 Tiempo Respuesta: 17 días
05/05/2021	MU018T0001123	Sebastián Andalaft Senociain	Para una investigación de la Universidad Católica, estoy trabajando sobre el programa Prodesal del INDAP. Para ello, necesito datos anuales sobre los montos que recibió la municipalidad desde INDAP entre los años 2012 y 2019, ambos años incluidos. Estos corresponden a los montos que la municipalidad recibió por parte de INDAP, y no a lo que la municipalidad aportó para el programa. También, sobre la cantidad de usuarios de la comuna inscritos en el programa entre los años 2012 y 2019, ambos años incluidos.	Ord. N°298 del 01.06.2021 Tiempo Respuesta: 18 días
05/05/2021	MU018T0001124	Yasna Venegas Flores	Se solicita información referente a las/os funcionarias/os que laboran en la Administración central de educación municipal (DAEM o DEM), de acuerdo a archivo que se adjunta. Lo anterior se requiere, para ser analizado por la Federación de los/as funcionarios/as de los Departamentos de Educación de la Región del Biobío, FEJUDEM. Se pide informar: comuna, nombre del funcionario/a, Departamento/Área de Trabajo, fecha de nacimiento, fecha de inicio del contrato, nivel de estudios y sueldo bruto.	Ord. N°299 del 01.06.2021 Tiempo Respuesta: 18 días

06/05/2021	MU018T0001125	Mario Rivero Campos	<p>1. ¿La municipalidad tiene una institucionalidad Interna para abordar la temática Indígena? ¿Cuál? Adjuntar documento probatorio.2. ¿Qué medidas toma la municipalidad para abordar la temática Indígena? Adjuntar documento probatorio.3. ¿La municipalidad toma alguna medida de índole económica o de fomento productivo para apoyar la economía indígena o sus habitantes indígenas? Adjuntar documento probatorio.4. ¿La municipalidad aborda la temática indígena en el área de educación? Adjuntar documento probatorio.5. ¿La municipalidad cuenta con planes y estrategias de desarrollo indígena? Adjuntar documento probatorio.6. ¿La municipalidad incorpora el idioma indígena de alguna manera en el municipio?7. ¿La municipalidad considera el idioma indígena en lo relativo a atención del usuario? .8. ¿El municipio participa, organiza o co-organiza la preparación de celebraciones/festividades tradicionales del pueblo indígena presente en su territorio? Adjuntar documento probatorio.9. ¿El municipio participa en la masificación de celebraciones/festividades tradicionales del pueblo indígena presente en su territorio?10. ¿Existe un encargado o facilitador en temáticas indígenas? ¿Cuáles son sus funciones?11. ¿El municipio en algún contexto usa o autoriza el uso de las banderas de alguno de los pueblos indígenas que constituyen el país en la comuna? Adjuntar documento probatorio. 12. ¿Cuántas calles tienen nombres indígenas en la comuna? 13. ¿La municipalidad organiza eventos que promuevan, visibilicen o resguarden la cultura indígena?14. ¿Existen campañas de información o educación de cualquier índole en algún idioma indígena? 15. ¿Existen campañas de información de temáticas indígenas de cualquier índole? Adjuntar documento probatorio. 16. ¿Existe un registro y planificación entorno a profesores o educadores en mapudungun? 17. ¿Existe alguna protección de recintos simbólicos de interés espiritual para los pueblos indígenas? Adjuntar documento probatorio. 18. ¿La municipalidad tiene algún registro de organizaciones indígenas?19. ¿La municipalidad colabora con CONADI? ¿Cómo? Adjuntar documento probatorio. 20. ¿La municipalidad colabora con organismos privados en temáticas indígenas? ¿Cómo?21. ¿Hay alguna incorporación de la medicina indígena en la salud municipal?22. ¿Existe capacitación y/o promoción de la medicina indígena en la salud municipal? (en caso de ser incorporada) Adjuntar documento probatorio.23. ¿En cualquier iniciativa en la comuna existen reglamentos o medidas especiales para pueblos indígenas? 24. ¿Existe algún programa de recuperación de relatos en temas indígenas en la comuna?25. ¿Hay algún registro o iniciativa de promoción de agrupaciones artísticas de pueblos originarios? Adjuntar documento probatorio. Me gustaría destacar que está petición no es una encuesta en tanto se está solicitando documentos probatorios solo que, en formato de pregunta, igualmente y como sugerencia al responder esta petición. Pueden responder la pregunta directamente y cuando proceda adjuntar la documentación probatoria, en caso de no existir dicho contenido puede simplemente indicarse "No" o "no existe". Igualmente, y ante dudas de si está solicitud constituye transparencia pública la jurisprudencia emanada de fallos del consejo de transparencia indica explícitamente que lo es. Para probar lo anterior, pueden revisar los fallos rol: C1227-21; C1118-21; C682-21; C548-21; C2243-20.</p>	Ord. N°300 del 01.06.2021 Tiempo Respuesta: 17 días
10/05/2021	MU018T0001126	Felipe Bravo Catalán	Presupuesto, ejecución presupuestaria y documentos que acrediten las compras ejecutadas (facturas, informes de servicios prestados o documento que acredite la compra de las capacitaciones y los contenidos de la capacitación comprada) del subtítulo 22, ítem.	Ord. N°305 del 08.06.2021 Tiempo Respuesta: 20 días
12/05/2021	MU018T0001127	Sandra Basso	En relación a la Ley 21.015 Inclusión Laboral, solicito que informe lo siguiente: 1.- ¿Cuál fue el número de personas que componen la dotación de funcionarios y trabajadores, incluidas las personas con contrato a honorario, al 31 de marzo del año 2018? 2.- ¿Cuál fue el número personas que componen la dotación de funcionarios y trabajadores, incluidas las personas con contrato a honorario, al 31 de marzo del año 2021?3.- Al 31 de marzo del año 2018, del total de la dotación señalada en el número 1, ¿Cuál es el número de personas con discapacidad (PcD) o asignatarias de pensión de invalidez (API), que se encontraban contratadas en su servicio público?4.- Al 31 de marzo del año 2021, del total de la dotación señalada en el número 2 ¿Cuál es el número de personas con discapacidad (PcD) o asignatarias de pensión de invalidez (API), que se encontraban contratadas en su servicio público?5.- Al 31 de marzo de 2021, del total de la dotación, que presenta una discapacidad, ¿cuántos de ellos posee.	Ord. N°306 del 08.06..2021 Tiempo Respuesta: 18 días
13/05/2021	MU018T0001128	Diego Casanova Navia	Solicito que se me envíe a la brevedad posible la siguiente información de carácter público y con fines de estudio: 1.- Cantidad o Numero de luminarias Publicas dispuestas en vuestra comuna actualmente (tanto rural como urbano). Especificando sus respectivas potencias, funcionalidad (peatonales, ornamentales, etc.) y el tipo de luminaria (Sodio o LED).2.- Gasto en consumo de energía por concepto de alumbrado público en los últimos 24 meses anteriores a la fecha de esta solicitud, detallando el gasto exacto de cada mes y acompañando la o las factura devengadas por la empresa distribuidora para cada mes. 3.- Gasto mensual en mantención del alumbrado público para los últimos 12 meses. 4.- Copia del actual contrato de mantención (de estar externalizada).5.- Listado de licitaciones adjudicadas en los últimos 5 años por concepto de recambio de luminarias tradicionales a LED, estableciendo a lo menos lo siguiente: ID de Licitación?...	Ord. N°316 del 11.06.2021 Tiempo Respuesta: 20 días
18/05/2021	MU018T0001129	Jonathan Cid Barriga	Solicito me indique el número de funcionarios municipales que participó de las elecciones en la comuna de Cabrero desglosado por día y recinto de votación, solicito además me indique si se contabiliza dentro de horas extras remuneradas, valor de la hora extra y horario. Está de más solicitar nomina completa de dichos funcionarios.	Ord. N°331 del 16.06.2021 Tiempo Respuesta: 20 días

21/05/2021	MU018T0001130	Nathaly Soriano Jara	Solicito a Ud., por Ley de Transparencia información referente a las organizaciones sociales vigentes de la comuna ya sean Agrupaciones, Adultos Mayores, Iglesias, Centros Generales de Padres y Apoderados, Centros Culturales, Centros de Madres, Centros Juveniles, Clubes, Comités, Discapacitados, Juntas de Vecinos, Organizaciones, entre otras existentes.	Ord. N°334 del 18.06.2021 Tiempo Respuesta: 20 días
24/05/2021	MU018T0001131	Ángel Vivas Moreno	Quisiera consultar sobre el proceso para la obtención de un certificado de informaciones previas. Y conocer si esta tramitación se puede hacer a distancia. Muchas gracias, estaré atento a sus comentarios, Saludos cordiales Ángel Vivas	Ord. N°335 del 18.06.2021 Tiempo Respuesta: 19 días
26/05/2021	MU018T0001132	Rosa Morgado Guerrero	Agradeceré me puedan apoyar con las siguientes consultas del documento adjunto, según corresponda. Adjunto: MUNICIPALIDAD DE CABRERO 18**Está información la solicitamos a modo de seguimiento periódico de nuestra Cartera de clientes y en ningún momento puede ser considerada a modo de cuestionamiento de lo consultado.	Ord. N°336 del 18.06.2021 Tiempo Respuesta: 17 días
28/05/2021	MU018T0001133	Andrea Garcés Álvarez	Tengo el agrado de comunicar a usted que la Universidad del Bío-Bío ha iniciado un proyecto de extensión universitaria de título "Agua potable rural como derecho humano: Ecología de saberes frente a la crisis hídrica en Chile" En este contexto, junto con un equipo de estudiantes de la carrera de trabajo social en la Universidad del Biobío, nos encontramos realizando un levantamiento sobre la situación actual de provisión de agua potable rural en la provincia del Biobío, a través de entrevistas a funcionarios/as municipales y dirigentes/as de comités de agua potable rural. Por dicho motivo, vengo a solicitar gentilmente a usted información en torno a los comités de agua potable rural que funcionan en la comuna de Cabrero y los contactos de los dirigentes/as de dichos comités. Junto con esto, poder saber si desde el municipio se provee de agua potable por medio de camiones aljibes, cuántas familias son abastecidas y hacia qué localidades de la comuna se provee. Cabe señalar que la información solicitada será usada como fines educativos y de propuestas de mejorar a la política pública regional. Aprovecho la presente, para agradecer vuestra disposición a colaborar en el proceso de este proyecto. Saluda atentamente a Ud. Andrea Garcés Álvarez Estudiante en práctica de la Universidad del Biobío.	Ord. N° 348 del 25.06.2021 Tiempo Respuesta: 20 días
31/05/2021	MU018T0001134	Alejandra Dávila	Agradecería informar la oferta total de estacionamientos municipales pagados, es decir, el número máximo de vehículos motorizados que podrían pagar por estacionamientos no privados de la comuna en un determinado momento. Por favor acompañar a su respuesta última versión de la(s) ordenanza(s) que pueda(n) existir relacionadas con la administración de estacionamientos, servicio de parquímetros y similares.	Ord. N°317 del 11.06.2021 Tiempo Respuesta: 09 días
01/06/2021	MU018T0001135	Camila Vargas Gallardo	Mapa comunal	Ord. N° 349 del 25.06.2021 Tiempo Respuesta: 18 días
03/06/2021	MU018T0001136	Ignacio González González	Solicito se me pueda remitir planilla con casillas de correos electrónicos institucionales de todos los funcionarios de la Municipalidad, distinguiendo condición contractual de planta, contrata, honorarios. Separados por Dirección y Servicio respectivo. De igual forma indicar los directores y jefes de las unidades respectivas.	Ord. N° 351 del 29.06.21 Tiempo Respuesta: 17 días
03/06/2021	MU018T0001137	Álvaro Castro Abarzúa	Se solicita información (RBD, NOMBRE, DIRECCION) de todos los colegios, liceos, escuelas y jardines infantiles bajo La Comuna de Cabrero, además del nombre de cada director, jefe/a UTP, Coordinadores PIE, Convivencia Escolar (De cada establecimiento) y algún teléfono de contacto del establecimiento. También se requiere información acerca de las implementaciones tecnológicas que han realizado cada uno de los establecimientos en el marco de la Gestión Pedagógica este año (Plataformas utilizadas por cada establecimiento para uso interno de la gestión pedagógica y/o Planificación Pedagógica) Se requiere información actualizada.	Ord. N°369 del 05.07.2021 Tiempo Respuesta: 20 días
04/06/2021	MU018T0001138	Pedro Zuluaga	Se requiere información respecto a trámites (inscripciones) realizados por concepto de licencias de conducir en su dirección de tránsito. Estos es, cantidad de personas que han realizado distintos tipos de trámites, ya sea inscripción para primeras licencias, control de licencias, cambio de clases, ampliación, etc. se solicita no incluir la cantidad de certificados de antecedentes emitidos. la información solicitada es entre el 01 de enero de 2021, hasta el día 04 de junio de 2021 (ambas fechas inclusive). sólo se requiere un cuadro resumen, de los trámites realizados, entre las fechas indicadas.	Ord. N°352 del 29.06.2021 Tiempo Respuesta: 16 días
07/06/2021	MU018T0001139	Carlos Wilson Núñez	Usted puede recibir bendiciones eternas de un DIOS DE AMOR	ANULADA
08/06/2021	MU018T0001140	Sergio León Balza	Necesito el listado de licitaciones y contrataciones de estudios de planes reguladores comunales efectuados entre los años 2000 y 2021. Les solicito entregar la información en una planilla Excel que contenga los detalles del contrato: fecha de contratación, fecha de término, empresa contratada, garantía de fiel cumplimiento de contrato, entre otras, según se señala en la planilla Excel adjunta	Ord. N°372 del 07.07.2021 Tiempo Respuesta: 20 días
08/06/2021	MU018T0001141	Asociación Observa Biobío	OBSERVA BIOBIO, busca brindar información contingente para la sociedad civil y organizaciones públicas y privadas, mediante la entrega de estudios, análisis y evaluaciones otorgando diagnósticos reales a las problemáticas y proponiendo soluciones viables. Además de ser el nexo con la ciudadanía con las esferas del poder administrativo, con el propósito de entregar herramientas que les permitan tomar decisiones informadas y ser parte activa del debate de las vicisitudes nacionales. La presente investigación, que es conducida por Observa Biobío, tiene como objetivo recopilar las respuestas referentes a Género e Inclusión Laboral dentro de las Municipalidades, es decir, cómo aplican estos indicadores con sus trabajadoras y trabajadores.	Ord. N°353 del 29.06.2021 Tiempo Respuesta: 14 días

10/06/2021	MU018T0001142	Luis San Martín Sánchez	Solicito mediante este medio todas las actas aprobadas en el ejercicio del Colega Concejal Carlos Sepúlveda presidiendo el concejo, principalmente el acta donde el Concejal Claudio González, alude y da a entender que este Concejal estaba sesionado erogado y en malas condiciones. Asimismo solicito el documento de certificación de la última dieta en donde pese haber avisado al Alcalde y actual administrador municipal mi retraso por motivos de fuerza mayor por falta de movillización, en donde pagando taxi, llegué 10 minutos tarde fuera de lo estipulado en el reglamento interno, en donde me limitaron sólo ha estar en toda la sesión como oyente y nuevamente me descuentan una sesión... Exljo el monto total que me correspondía y el comprobante de lo que me transfirieron.	Ord. N°357 del 29.06.2021 Tiempo Respuesta: 12 días
15/06/2021	MU018T0001143	Selin Espinosa Castillo	Junto con saludar a esa Ilustre Municipalidad, de conformidad a la publicación por redes sociales, de fecha 27 de Abril del 2021, en donde el señor Alcalde, trasmite a la comunidad de cabrero, sobre la reparación de dos vehículos de carabineros de Subcomisaría de Cabrero, además de un convenio, por lo lo anterior expuesto se consulta lo siguiente: 1.- En que consiste, el convenio de parte del Municipio y el General Director de Carabineros de Chile. 2. Gasto por parte de la Municipalidad, en la reparación de los vehículos policiales.3. Se solicita copia de compras, facturas en donde se efectuaron dichos gastos y nombre del Taller que realizó los trabajos. 4. Desde el año 2018 a la fecha, dicho municipio cuánto a gastado en la Subcomisaría de Carablnero en mención, indicar por años y en que consiste.5. El Municipio en mención, cuántos correos, oficios y otros documentos envió a la Dirección General de Carabineros de Chile, para poder solucionar la problemática de los vehículos, indicar respuesta de estos, en base a documentos. 6. Se hace presente a ese Municipio que Carabineros de Chile, mantiene un presupuestó por concepto de mantención y reparación de vehículos policiales a nivel nacional, que asciende a la suma de \$ 7.099.878. La objetividad es poder darle un buen uso a los recursos fiscales y municipales, ya que por los gastos efectuados se podrían haber destinados a otros proyectos, en favor de la comunidad y en especial, en estos tiempos de pandemia.	Ord. N° 385 del 13.07.21 Tiempo Respuesta: 19 días
15/06/2021	MU018T0001144	Nicolás del Canto Godoy	Junto con saludar me dirijo a ustedes para solicitar información sobre la Ley de Aportes al Espacio Público, y en particular, sobre el Plan de Inversiones en Espacio Público y Movilidad (PIEP), el cual, de acuerdo a la Ley 20.958 (artículo 176), debe ser elaborado por todos los municipios del país. Con adición a lo planteado por el artículo 10 de la Ley de Transparencia 20.285, esta petición también se acoge de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 N° 14 de la Constitución Política de Chile que establece el derecho de petición de información a la autoridad: ¿El derecho de presentar peticiones a la autoridad, sobre cualquier asunto de interés público o privado, sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes? En concreto, se trata de una encuesta (archivo adjunto) que se enmarca dentro de la tesis en desarrollo que realizo para obtener el grado de Master en Gestión y Desarrollo Urbano del InstituteforHousing and UrbanDevelopment (Erasmus...)	Ord. N°373 del 07.07.2021 Tiempo Respuesta: 15 días
18/06/2021	MU018T0001145	Andrea Garcés Álvarez	Tengo el agrado de comunicar a usted que la Universidad del Bío-Bío ha iniciado un proyecto de extensión universitaria de título "Agua potable rural como derecho humano: Ecología de saberes frente a la crisis hídrica en Chile" En este contexto, junto con un equipo de estudiantes de la carrera de trabajo social en la Universidad del BíoBío, nos encontramos realizando un levantamiento sobre la situación actual de provisión de agua potable rural en la provincia del BíoBío, a través de entrevistas a funcionarios/as municipales y dirigentes/as de comités de agua potable rural. Por dicho motivo, vengo a solicitar gentilmente a usted información en torno a los comités de agua potable rural que funcionan en la comuna de Cabrero y los contactos de los dirigentes/as de dichos comités (números telefónicos de dichos comités). Junto con esto, poder saber si desde el municipio se provee de agua potable por medio de camiones aljibes, cuántas familias son abastecidas y hacia qué localidades de la comuna se provee. Cabe señalar que la información solicitada será usada como fines educativos y de propuestas de mejorar a la política pública regional. Aprovecho la presente, para agradecer vuestra disposición a colaborar en el proceso de este proyecto. Saluda atentamente a Ud. Andrea Garcés Álvarez Estudiante en práctica de la Universidad del BíoBío.	Ord. N°386 del 13.07.2021 Tiempo Respuesta: 16 días
19/06/2021	MU018T0001146	Dennys Araya Cabezas	solicito los siguientes datos sobre denuncias, víctimas, tipos de sanciones, medidas reparatorias, multas y despidos aplicados respecto a procedimientos relativos a acoso sexual laboral, de acuerdo al siguiente detalle:1.- Indicación del procedimiento Interno que se lleva a cabo cuando se reciben denuncias de acoso sexual laboral dentro de su institución. 2.- Número de denuncias realizadas por acoso sexual laboral durante los años 2018, 2019, 2020, desglosándolo por el género de los denunciadores, indicando de manera expresa su identidad de género.3.- Número de procedimientos iniciados por denuncias de acoso sexual laboral en el año 2018, 2019 y 2020. 5.- Número de medidas de reparación adoptadas en favor de los denunciadores, indicando el tipo de medidas. 6.- Número de charlas o actividades de capacitación realizadas sobre acoso sexual laboral, en los años solicitados (2018, 2019 y 2020). Para efectos de recibir la información requerida, así como cualquier consulta que puedan tener, todo documento, comunicación y/o respuesta sea enviado a la casilla de correo electrónico solicitud.datos@ocac.cl en formato Excel.	Ord. N° 387 del 13.07.2021 Tiempo Respuesta: 20 días
23/06/2021	MU018T0001147	Rosa Morgado Guerrero	Según corresponda. Adjunto: MUNICIPALIDAD DE CABRERO 17**Está información la solicitamos a modo de seguimiento periódico de nuestra Cartera de clientes y en ningún momento puede ser considerada a modo de cuestionamiento de lo consultado	Ord. N°388 del 13.07.2021 Tiempo Respuesta: 17 días

23/06/2021	MU018T0001148	Paulo Veloso Aguayo	Solicito enviar copia de Informe Final Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) actualizado, de la comuna de Cabrero, ya que al último que se puede tener acceso es de 2017. Si hubiera un informe más actualizado, favor hacerme llegar vía correo electrónico. También solicito información respecto a determinantes sociales que puedan manejar en su base de datos respecto a la localidad de Monte Águila, solicito puedan facilitarme datos: Población General, Tasa de Natalidad, Tasa de Morbilidad, Tasa de Mortalidad, y/o índices de determinantes intermedios como hacinamiento, educación, pobreza, calidad de vivienda, acceso a servicios básicos. Cualquier información o referencia de la misma será de gran ayuda.	Ord. N°374 del 07.07.2021 Tiempo Respuesta: 09 días
30/06/2021	MU018T0001149	Yenny Uraneta	Junto con saludarles queremos solicitar a usted favor tengan a bien por favor enviarnos los números telefónicos y correos electrónicos de nuevos Concejales periodo 2021-2024 de la Ilustre Municipalidad de Cabrero. Esto con el fin de contactarlos para confirmar su asistencia a nuestra jornada de capacitación que realizaremos vía Online y presencial, en las comunas de Pucón, Santiago, Arica y Concepción en los meses de Julio y Agosto del presente año.	Respuesta Pendiente
30/06/2021	MU018T0001150	Samantha Juarez	Con la finalidad de llevar a cabo un estudio de investigación sobre Gestión Moderna de Instituciones Públicas, y considerando que la información puede ser entregada a los ciudadanos/as para cumplir el propósito de transparencia de los datos, es que solicito a ustedes tengan a bien informar los siguientes antecedentes: 1. Nombre, Cargo, Correo Electrónico Institucional, Teléfonos de contacto (Fijo Institucional y Celular Institucional) de los siguientes Directivos: a. Alcalde/sa. b. Administrador/a Municipal. c. Secretario/a Municipal. d. Jefe/a de Gabinete. e. Director/a de Administración y Finanzas. f. Director/a de la Secretaría Comunal de Planificación (Planificación Comunal). g. Director/a de Seguridad Pública. h. Director/a de Desarrollo Comunitario. i. Jefe/a del Departamento de Informática. 2. ¿Tienen un Plan Estratégico definido en la Municipalidad? Si la respuesta es sí, favor enviar copia de este. Nota: El Plan Estratégico se refiere al documento con que la Ilustre Municipalidad se guía para poder lograr sus objetivos y es en el marco general de la Municipalidad no de forma asociada a un área en específico. Solicito de favor que la información sea entregada por correo electrónico.	Respuesta Pendiente

De las 41 solicitudes, hay dos pendientes de respuesta, que son las dos últimas, las respuestas ya están elaboradas pero no se alcanzaron a incluir en este informe; luego de las 41 hay 1 desistida y si concejales se fijan es la solicitud MU018T0001121 del 26 de abril, esta solicitud fue desistida, qué significa eso, que el usuario se equivocó al parecer, porque pide un registro y no indica qué registro, por lo tanto cuando la solicitud no está clara y no viene en los términos que debiera ser, se pide al usuario que en un tiempo que establece la Ley, pueda aclarar su solicitud y en este caso el usuario desistió de la consulta, por eso es que aparece como solicitud desistida; respecto a las solicitudes anuladas, hay una que está anulada, la MU018T0001139 que es de don Carlos Wilson Núñez, la verdad que está anulada porque es una nota que ingresaron por Transparencia, pero no tiene las características de solicitud; las otras dos solicitudes que están anuladas corresponden a las dos primeras, a la MU018T0001110 y a la MU018T0001111 de don Luis San Martín Sánchez, la verdad que estas fueron anuladas y quiere aclarar para que no se preste para comentarios, en ese momento estaba trabajando el Abogado don Christopher Reyes con Transparencia Pasiva, por lo tanto ella no tuvo participación en las respuestas, se los señala porque justamente está ella aludida en las dos, la verdad que el abogado las anuló porque no reúnen las características de solicitud de información, más que eso, son acusaciones injuriosas y ofensivas, que no corresponden a una solicitud de información; el resto de las solicitudes están registradas con las fechas de ingreso, el número de la solicitud, el nombre del usuario, la materia que solicita y al lado está el número del oficio con el cual se dio respuesta y el tiempo de respuesta, no incluyen acá la respuesta porque algunas son demasiadas extensas y algunas también se van en archivos Excel e inclusive por su peso se envían por link, por eso no se incorporan en este informe, ahora les advierte que va el número del oficio por si algún concejal quisiera revisar las respuestas, también quiere señalar que tienen un plazo de 20 días hábiles para responder, dependiendo de la complejidad de la respuesta o cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada el plazo puede ser prorrogado por otros 10 días hábiles; también la Ley les permite, que cuando las solicitudes corresponden a materias de carácter genérico, referidos a un elevado número de antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento de sus labores habituales, se podrá denegar el acceso a la información; eso es lo que podría hasta el momento comentarles, respecto a este informe trimestral. Sr. Pdte. da las gracias a Secretaria Municipal.

7. Puntos Varios.

- ✓ **Conc. Bustamante** agradece la gestión que hizo Obras en el sector de Membrillar y Charrúa, lo llamaron muchos vecinos para agradecer esa gestión.
- ✓ **Conc. Bustamante** solicita un poco más de difusión para las ferias paso a paso, sugiere que podrían ser flyers para que los comerciantes puedan compartir en sus historias antes de que llegue el día de la feria, flechas para indicar dónde va a estar la feria ubicada en Monte Águila y en Cabrero.
- ✓ **Conc. Pellón** señala que también se suma y agradece la intervención del personal municipal en las diferentes peticiones que han hecho y dentro de los puntos varios que quiere solicitar, uno es, recordar que no se han retirado algunos carteles que están de la campaña política.
- ✓ **Conc. Pellón** consulta si existe un comité de medio ambiente con la integración de un Abogado Ambientalista, apoyando a las nuevas instalaciones que se vienen de los 17 aerogeneradores para la comuna, este gran proyecto parque eólico, cree que necesita la intervención de profesionales, ya que la gente necesita el apoyo de un Abogado precisamente Ambientalista que los asesore, saben que vienen con una norma alemana y esta norma dice que a 500 metros pueden instalarse hacia las viviendas, o sea, es una distancia no menor, saben que la altura de cada uno de los generadores es de 245 metros, entonces es preciso hacer un estudio ahí y apoyar a la comunidad.

- ✓ **Conc. Pellón** menciona que en el sector villa El Complejo en Monte Águila, se pide intervención municipal en reparación de acceso a camino, así como también el apoyo al proyecto de alcantarillado para las familias del sector, justo frente del gimnasio y frente del estadio están con esta problemática, están con los colectores llenos, por lo tanto, necesitan intervención municipal.
- ✓ **Conc. Pellón** menciona que en el sector de La Aguada saben que hay un proyecto grande de asfalto, pero muchos de los vecinos comentan que debido al alto tráfico que esto va a tener se va a necesitar seguridad, en cuanto a pintura asfáltica, reductores de velocidad, señaléticas, por lo tanto, también necesitan tener claridad sobre el tema.
- ✓ **Conc. Pellón** señala que le gustaría pedir el apoyo a concejales, a la municipalidad y a Sr. Pdte., que se genere un proyecto para la creación de una productora municipal, con la idea de poder bajar los costos que tienen a finales de año o en el aniversario de la comuna y poder generar a la vez también trabajo para algunas personas, esto bajaría realmente los costos y podrían contratar directo.
- ✓ **Conc. Pellón** menciona que en cuanto a la APR de Charrúa se necesita la intervención de la municipalidad para aclarar dudas en terreno, en Charrúa Sur parcela N°19, vecinos dicen que los colectores pasan por dentro de sus terrenos y no están conectados a dicha APR, por lo tanto, piden la intervención de la municipalidad a modo de poder sumarlos dentro de este proyecto de APR, porque no tienen como sacar sus desechos y necesitan conectarse a este alcantarillado.
- ✓ **Conc. Pellón** señala que por otra parte también en cuanto a la misma APR, existen familias en Charrúa que postularon al proyecto de viviendas DS1 ganándose estos subsidios y dentro de las autorizaciones que pide el sistema, es la conexión de agua potable, se certificó de parte de la APR, pero no han sido conectados y las familias están en espera de conexión para poder recibir sus viviendas y poder hacer uso de ellas, cabe señalar que estas familias cancelaron la conexión de agua potable, pero no han podido ser conectados.
- ✓ **Conc. Esparza** solicita que se oficie a la Dirección Provincial de Vialidad o que se realicen las gestiones directas entorno a buscar una solución efectiva al mal estado de algunos tramos de la ruta camino Monte Águila-Cabrero, que ha significado nuevamente hace un par de días atrás que un vecino echara a perder su vehículo producto de estos eventos que hay en la calzada.
- ✓ **Conc. Esparza** solicita la revisión y reparación de la luminaria pública del sector Pillancó, ya que se encuentran algunas apagadas.
- ✓ **Conc. Esparza** solicita la reparación de caminos vecinales del sector Coihuico, pasaje uno, dos, tres y cuatro.
- ✓ **Conc. Hernández** da las gracias por llevar a un abuelito de Charrúa Sur, Floriano Saavedra, a un hogar donde está mejor cuidado y que aparte sufría de desnutrición y estaba en muy malas condiciones, agradece a Sr. Pdte. la gestión realizada.
- ✓ **Conc. Hernández** señala que quiere poner en conocimiento que el camino del sector El Progreso, el que va desde el colegio hacia el poniente, porque va la carretera que está asfaltada, pero después hay un bajo y se llena de agua, aparte que los vecinos ya limpiaron ese camino, hicieron un trabajo muy bien hecho, pero le falta relleno, porque los vecinos al salir en días de lluvia se llena de agua y no tienen como transitar, y por otro lado no tiene iluminación, es cierto, la calle principal tiene iluminación, pero ese sector no tiene iluminación, sugiere poner unos tres o cuatro postes de iluminación, ya que ahí viven muchas familias que en este caso son viudas y de la tercera edad, entonces necesitan sentirse más protegidas teniendo luminarias y no tener que salir y meterse al agua cuando quieren venir al camino principal, porque para ellos es muy importante, y si vuelven los colegios a funcionar los niños tienen que salir descalzos, si no tienen botas para poder llegar al colegio, entonces cree que tienen que velar por las mejores condiciones de los vecinos de ese sector.
- ✓ **Conc. Hernández** señala que quisiera proponer una campaña de limpieza tanto en Cabrero, Monte Águila, Charrúa, ya que ven en todos lados escombros, desechos tirados en la calle y sería muy bueno, porque eso da una mejor imagen de la comuna, porque pasean por diferentes calles y se encuentran con que hay mucho pasto, mucha mugre, poder hacer una campaña a nivel municipal y con este concejo, para limpiar las comunidades, porque hay sectores que en realidad da pena.
- ✓ **Conc. Hernández** señala que lo otro, saber en qué condiciones está la ciclovía, porque han visto que está en reparaciones, pero aún no ha sido inaugurada y tienen varios eventos dentro de la ciclovía, entonces eso es peligroso para las personas que van en bicicleta hacia Monte Águila o que vienen de allá a Cabrero y tienen que bajarse a la carretera, cree que no pueden tener a los vecinos peligrando sus vidas, o cerrar simplemente la ciclovía porque tiene muchos eventos que están demarcados, pero la idea es que la comunidad sepa y que mejor no ocupen la ciclovía, esa es su gran preocupación.
- ✓ **Conc. Hernández** menciona que en Los Armos existe una APR que ya está instalada, tiene la torre, tiene el estanque, tiene todo y lleva años ahí y todavía no funciona y todavía están conectados a Chillancito, entonces en su visita a terreno le manifestaron qué cuando iba a poder ser utilizada esa APR para que los vecinos pudieran tener su propia agua y no tener que depender de Chillancito.
- ✓ **Conc. San Martín** vuelve a reiterar su inquietud por el tramo del sector El Aromo camino Cabrero-Monte Águila, para que pase la máquina municipal. En ese mismo tramo son cinco familias, donde hay mucho adulto mayor y han estado solicitando la limpieza de fosa y ya ha pasado más de dos meses y lamentablemente como son tantas familias es bastante incomodo poder estar ahí, por lo que implica todos los días la ducha, el baño, entonces para ver si se puede acelerar.
- ✓ **Conc. San Martín** señala que los amigos de ahí del sector del Saltos del Laja, le informaron que hay un sector donde falta relleno y está bastante complicado, sería bueno que el departamento de Obras pudiera hacer una fiscalización y ver donde son esos tramos, para ver es lo que se puede hacer, ya que no hay que olvidar que ese es un sector turístico, es nuestra portada y la verdad que los vecinos que le hicieron el reclamo pertenecen a los artesanos del sector que trabajan ahí.
- ✓ **Conc. Rodríguez** reitera la solicitud de la modificación presupuestaria para Carabineros, en relación a que es urgente, han tenido varios hechos delictuales en la comuna y que han sido de gran connotación, se han dado a conocer, lo han visto a través de las redes sociales, un hecho del cual fue testigo, un operativo que realizó Carabineros, casualmente se encontró con ellos en la calle Río Claro, donde un Carabiniero corrió, especie Bombero cuando corren a la comandancia,

para llegar al lugar de los hechos y llegó otro vehículo policial el cual pudo realizar el operativo, desconoce cuál habrá sido el motivo, pero lo pudo presenciar, cree que concejal Pellón también se encontraba cercano a la situación, porque se encontraron en el centro casualmente y pudieron darse cuenta de este operativo donde Carabineros incautó un vehículo y llevó a cuatro personas detenidas.

- ✓ **Conc. Rodríguez** menciona que hace pocos días también ocurrió un hecho delictual en el centro de Cabrero, a los comerciantes y en la cual tienen muchas dudas, respecto a si están funcionando o no las cámaras de seguridad, le gustaría que Sr. Pdte. le confirmara eso y si existen las grabaciones de estas cámaras de seguridad. **Sr. Pdte.** manifiesta que van a pedir la información, es preocupante que existan este tipo de hechos, nadie quiere que la comunidad se sienta amenazada por la delincuencia, los esfuerzos sin duda están y seguirán estando y van a pedir un detalle de lo que concejal Rodríguez está solicitando. **Conc. Rodríguez** da las gracias a Sr. Pdte., lo deja como solicitud de informe entonces, respecto a eso, le preocupa el tema de Carabineros, porque lo han pedido en varias instancias, desconoce si irá a pasar ya a futuro a este Concejo Municipal, ellos no tienen esa atribución para poder solicitar estos recursos, pero así lo han manifestado y se han reunido y Sr. Pdte. también estuvo presente.
- ✓ **Conc. Rodríguez** respecto a la limpieza del canal de calle Palacios no se le ha hecho mantención, solicita que pueda acudir personal municipal y realizar mantención al canal, al final de calle Palacios, si bien es cierto han tenido pocas lluvias, pero que no esperen a tener una inundación en el sector, además existe ahí un colegio particular, pero sin embargo igual van alumnos de manera presencial sobre todo en esta fase, por lo tanto, también le pide a Sr. Pdte. que puedan realizar la mantención correspondiente.
- ✓ **Conc. Rodríguez** respecto a familias del sector La Colonia, solicitan relleno en caminos aledaños cruzando la carretera, sector La Colonia, van hacer llegar ahí la solicitud de manera formal también por parte de los vecinos.
- ✓ **Conc. Rodríguez** menciona que en Monte Águila existen 140 familias aproximadamente que están sacando la basura hacia afuera, esto es en Reserva Monte Águila camino a La Colonia, entonces se está formando un microbasural, por lo tanto, solicita que de alguna forma puedan coordinar con estos vecinos algún camión de basura, que puedan ayudarles a no formar este microbasural a las afueras, esto es cruzando la carretera camino a Charrúa, sector La Reserva Monte Águila, camino a La Colonia, entonces cree que el municipio en cierto modo debería organizarse con estos vecinos y evitar que se formen microbasurales que no son bueno para ninguna comuna, eso es por su parte.

Habiéndose completado el tiempo de prórroga, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 11:50 horas.


SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°03
Del 26 de Julio de 2021

Acuerdo N°11 del 26.07.2021. El H. Concejo Municipal rechaza por acuerdo mayoritario con cuatro votos de concejales: Mauricio Rodríguez Rivas, Michael Esparza Figueroa, Cristian Pellón Sepúlveda y Jorge Hernández Gutiérrez, contra tres votos a favor de concejales: Carlos Bustamante Arzola, Luis San Martín Sánchez y de Sr. Pdte., la solicitud Patente de Alcohol Restaurant Letra C-1, de la contribuyente Marisol del Carmen San Martín Segura, con dirección comercial en Florencio Arrivillaga N°610, Monte Águila, comuna de Cabrero, tal como fue presentada a través de Oficio N°260 de fecha 22.07.2021 y expuesta en Sesión de Concejo por el Encargado(S) de Rentas y Patentes Comerciales.

Acuerdo N°12 del 26.07.2021. El H. Concejo Municipal rechaza por acuerdo mayoritario con cuatro votos de concejales: Mauricio Rodríguez Rivas, Michael Esparza Figueroa, Cristian Pellón Sepúlveda y Jorge Hernández Gutiérrez, contra tres votos a favor de concejales: Carlos Bustamante Arzola, Luis San Martín Sánchez y de Sr. Pdte., la incorporación de un Artículo Primero Transitorio a la Ordenanza de Participación Ciudadana y Convivencia comuna de Cabrero, como fue solicitado a través de Oficio N°377 de fecha 22.07.2021 y expuesto en Sesión de Concejo por la directora de SECPLAN.